

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA: UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FOLIO DE SOLICITUD: 00637121

Tula de Allende, Hidalgo, 17 de septiembre del 2021

ROCIO TIRADO BAÑUELOS:
P R E S E N T E

Con relación a su solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia por la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Tula de Allende, el 01 de septiembre de 2021, con el folio al rubro indicado, y con fundamento en los artículos: 5, 7, 8, 13, 14, 16, 17, 19, 20, 22, 23, 119, 120, 124, 125, 127, 129, 130, 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo, 186 Y 187 del Bando De Policía y Gobierno del Municipio de Tula De Allende esta Unidad de Transparencia da respuesta conforme a lo siguiente:

Se anexa contestación con la información relacionada a su solicitud con folio antes descrito.

Nombre y Cargo del Servidor Público responsable de generar la información: Al momento de rendir su informe de actividades cada regidor Municipal es responsable de la información enviada.

Gracias por ejercer su derecho de acceso a la información, esta Unidad de Transparencia se encuentra a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. MARIBEL HERNANDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.



Tula de Allende, Hidalgo; a 06 de Septiembre de 2021.

L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
P R E S E N T E.



Con un cordial saludo, me es grato informar a Usted, de las acciones que, durante estos 8 meses de gestión y trabajo para el bienestar de los ciudadanos de Tula de Allende, Hidalgo; y que han sido emprendidas desde el 15 de diciembre del 2020 al 03 de septiembre del 2021, resaltan los siguientes puntos que a continuación mencionare.

1.-TOMA DE PROTESTA.

Participación de manera presencial junto con el Presidente Electo, Síndicos, Hacendaria y Jurídico, así como Regidores electos, para llevar la Administración Pública del Municipio de Tula de Allende Hidalgo del período 2020 - 2024.

1.1- Atención a ciudadanos del municipio para escuchar las demandas de las necesidades generales del municipio.

2.- PARTICIPACION EN LAS 18 SESIONES ORDINARIAS VIRTUALES.

Que se llevaron acabo en diferentes fechas acordadas por el presidente en las cuales, se hizo la aprobación de aproximadamente 125 puntos en beneficio de los ciudadanos del municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

3.-PARTICIPACION EN 4 SESIONES VIRTUALES EXTRAORDINARIAS.

Que se llevaron acabo en diferentes fechas cordadas por el presidente, de las cuales se hizo la aprobación de aproximadamente 24 puntos en beneficio a los ciudadanos del municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

4.- PARTICIPACION PRESENCIAL EN 4 EVENTOS SOLEMNES.

Siguiendo el protocolo que nos marca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

5.- PARTICIPACION COMO PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DEL RASTRO MUNICIPAL.

Realizando 8 mesas de trabajo en las cuales, se tomaron acuerdos, para mejorar las instalaciones.

5.1.- Remodelación de las instalaciones, para ofrecer una mejor calidad en el producto cárnico de consumo humano.

5.2.- Mejor atención y servicio a los introductores de ganado, para el sacrificio de los mismos.

5.3.- Mejores condiciones de equipos para los operarios y personal de intendencia.

5.4.- Mejores condiciones de trabajo para el personal administrativo.

6.- PARTICIPACION COMO PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE MEJORA REGULATORIA.

Realizando 5 mesas de trabajo en las cuales, se tomaron acuerdos, para mejorar el desarrollo del municipio.

7.- Quiero aclarar que he tenido participación ciudadana con diferentes sectores del municipio tales como: instalación del alumbrado público, gestión y solución con las familias en el ámbito de agua potable y alcantarillado, así mismo, mi participación en la asesoría con los ciudadanos en el tema de Seguridad Pública, Sipinna, Ecología, Protección Civil, Salud, Impuesto Predial, Servicios Municipales, limpieza por mencionar algunos. atendiendo un promedio de 300 personas con resultados favorables a los mismos.

Cabe resaltar que las actividades que he venido desempeñando se han hecho bajo el margen de la ley a partir del 15 de diciembre del 2020 al 03 de septiembre del 2021.

ATENTAMENTE



**C. JOSÉ CONCEPCIÓN LÓPEZ VILLEDA
REGIDOR MUNICIPAL**



Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Toltéca 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

Tula de Allende, Hgo., a 10 de Septiembre de 2021.

**L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número 00637121 de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

Le informo que las acciones que durante 8 meses de gestión y trabajo para el bienestar de los ciudadanos que han sido emprendidas desde el 15 de diciembre del año 2020, se resaltan las siguientes que a continuación se menciona.

I.- Sesiones de la Asamblea Municipal.

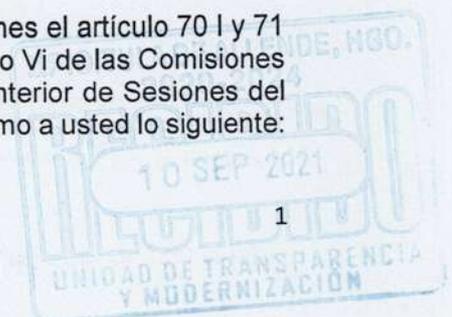
Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente: Dando cumplimiento al artículo 52 y 52 bis he cumplido con registrar mi asistencia de manera física y virtual, para los efectos de comprobar el quorum de las sesiones en que participe.

Así mismo he firmado cada una de las actas de las sesiones en las que he intervenido. Asiando de su conocimiento que no he faltado a ninguna sesión realizada desde el inicio de mi cargo como regidor municipal.

Se realizaron 18 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias con un total de 301 puntos atendidos en las órdenes del día respectivas.

2.- Comisiones Permanentes

Con fundamento en lo dispuesto por Capítulo Noveno. de las Comisiones el artículo 70 I y 71 I de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en el Capítulo VI de las Comisiones los artículos 108, 109, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:





Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Toluca 2020-2024

H. Asamblea Municipal

Como fue Aprobado en la Primera sesión Ordinaria, de fecha 17 de Diciembre del año 2020 en el punto número 8 se somete a votación la propuesta de integración de comisiones ordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes las comisiones permanentes que integro son las siguientes:

- Comisión Permanente de Hacienda Municipal. (Secretario).
- Comisión Permanente de Protección Civil, (2do secretario).
- Comisión Permanente de Comercio y Abasto (Presidente de la comisión).
- Comisión Permanente de Limpias, (1er secretario).
- Comisión Permanente de Registro del estado familiar (Presidente de la comisión).

Como fue Aprobado en la Primera sesión Extraordinaria, de fecha 04 de Enero del año 2020 en el punto número 15 se somete a votación la propuesta de inicio de la integración de comisiones Extraordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes, así como se aprobó en la de fecha 22 de Febrero del 2021 las comisiones Especiales que integro son las siguientes:

- Comisión Especial de Ferias y Celebraciones, (1er secretario).
- Comisión Especial de Alumbrado Público, (2do secretario).
- Comisión Especial de Catastro y Tenencia de la Tierra, (2do secretario).

3.- Puntos de Acuerdos Turnados a Comisión.

Con fundamento en el Capítulo Noveno. De las Comisiones Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal, El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargaran de estudiar, examinar, y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la comisión o las comisiones, para ser presentados ante el ayuntamiento.

COMISION PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

- Tercera sesión ordinaria, presentación de las adecuaciones al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020. Turnado a la Comisión de Hacienda Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Cuarta sesión ordinaria, análisis discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión permanente de Hacienda Municipal, referente a las modificaciones del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020. Aprobado por la Mayoría de los Asistentes.



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Toluca 2020-2024

H. Asamblea Municipal

- Quinta sesión ordinaria, solicitud a la Comisión permanente de Hacienda municipal para llevar a cabo mesas de trabajo referentes a la revisión de la LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 del Municipio de Tula de Allende y realizar las adecuaciones necesarias con la finalidad de beneficiar a los ciudadanos.
- Sexta Sesión Ordinaria, análisis, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Respecto a la Iniciativa por medio de la cual se autoriza la implementación del programa de regularización impulsado por la Dirección de Impuesto Predial y Traslado de Dominio, para autorizar descuentos únicamente para los beneficiarios de dicho programa, respecto a los siguientes conceptos: Certificación de Traslado de Dominio, Constancia de Valor Fiscal, Practica de Deslinde para verificación de alineamientos y medidas del predio, Constancia de no afectación de Fraccionamientos, áreas Verdes y Vialidades, asignación de Números Catastrales, realización de avalúos Catastrales, Aprobado por Mayoría de los Asistentes.
- Sexta Sesión Ordinaria, Solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para llevar a cabo la revisión y análisis de la Primera modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, acorde con los techos financieros, publicados por la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, Publicados en el periódico Oficial del Estado el día 31 de enero de 2021. Aprobado por unanimidad de los Asistentes
- Séptima sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente a las Primera modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, acorde con los techos financieros, publicados por la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, Publicados en el periódico Oficial del Estado el día 31 de enero de 2021, Aprobado por Mayoría Calificada de los Asistentes.
- Séptima sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para la autorización de las tarifas aplicables para el panteón del Huerto de los Olivos. Turnado a las Comisiones de Hacienda, Panteones, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Decimo primera sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional suscribir Convenio de Pago con Comisión Federal de Electricidad (CFE), toda vez que es un asunto de interés público, de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal; derivado de los adeudos en conjunto de CAPYAT y el Municipio, contraídos en Administraciones anteriores. Turnado a la Comisión de Hacienda y Servicios Públicos Municipales, Aprobado por unanimidad de los Asistentes.



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Toluca 2020-2024

H. Asamblea
Municipal

- Décimo Tercera Sesión Ordinaria, Análisis y discusión, del oficio de fecha 04 de junio de 2021; enviado por la C.P. Estela Moreno Cornejo, Presidenta de la CANACO, Región Tula, respecto a la situación que guarda el espacio ocupado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos. Turnado a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, protección y control del Patrimonio Municipal, Hacienda y la sindicatura jurídica como representante legal del Municipio. Turnado a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, protección y control del Patrimonio Municipal, Hacienda, y la sindicatura jurídica como representante legal del Municipio.
- Décimo Tercera Sesión Ordinaria, Exhorto del Presidente Municipal Constitucional, para dar Protección del Patrimonio Municipal; referente a la actualización del inventario para la desincorporación de bienes muebles. seguimiento a la solicitud realizada en la Décima Primera sesión Ordinaria, de fecha 19 de Mayo de 2021, a los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Control de patrimonio Municipal.
- Décimo Cuarta sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, estando presentes las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; así como la Comisión de Panteones, para la autorización de las Tarifas aplicables para el Panteón "El Huerto de los Olivos" Aprobado por mayoría de los Asistentes.

COMISION PERMANENTE DE PROTECCION CIVIL

- Décimo cuarta sesión ordinaria, Correspondencia Recibida Solicitud para que se regulen las formas y prácticas de protección a las abejas, Presentada por la Regidora Araceli Rivera Díaz.

COMISION ESPECIAL DE CATASTRO Y TENENCIA DE LA TIERRA

- Séptima sesión ordinaria, Análisis, Discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional, para firmar contratos de Comodato, toda vez que son asunto de interés público, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal, Contrato de Comodato con el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo; respecto al equipamiento asignado al Municipio, Turnado a la comisión Extraordinaria de Catastro y Tenencia de la Tierra Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Octava Sesión Ordinaria, Análisis, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la comisión especial de Catastro y Tenencia de la Tierra, respecto a la autorización para la firma del Contrato de Comodato con el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo, referente al Equipamiento asignado al Municipio de Tula de Allende, Hidalgo, Aprobado por unanimidad de los Asistentes.



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Tolteca 2020-2024

H. Asamblea Municipal

- Novena Sesión Ordinaria, Solicitud de Reconocimiento de la Calle Plaza Principal, perteneciente a la Colonia San Lorenzo, Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines.
- Novena Sesión Ordinaria, solicitud de Reconocimiento de la Calle Prolongación Pascual Orozco, perteneciente a la Comunidad de San Miguel Vindho., Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines.
- Décimo Primera Sesión Ordinaria, Correspondencia Recibida, Solicitud de Registro y Reapertura de la Calle Cerrada de Avenida del Trabajo, Ubicada en la Colonia El Llano 2ª Sección. Turnado a la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Comisión de Catastro y Tenencia de la Tierra.
- Décimo Segunda Sesión Ordinaria, Solicitud del Titular del Ejecutivo para que la Dirección y subdirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro, den inicio a la realización del "Proyecto de Tablas de Valores Catastrales", ante el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo; asimismo incorporándose a dicho Proyecto las Comisiones Permanentes de: Catastro Municipal, Asentamientos Humanos y los Integrantes del H. Ayuntamiento que estén interesados en el tema, Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Décimo Segunda Sesión Ordinaria, Correspondencia Recibida, Solicitud de creación de la Sub delegación en la Comunidad de Michimaltongo. Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines.
- Décimo Tercera Sesión Ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra; respecto a la solicitud de reconocimiento oficial de la Calle "Plaza Principal", ubicada en la Colonia San Lorenzo. Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Décimo Tercera Sesión Ordinaria, Solicitud para el reconocimiento de una Calle, perteneciente a la Comunidad de San Marcos. Turnado a las Comisiones Permanentes de Catastro y Tenencia de la Tierra, Calles, Parques y Jardines y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Décimo Sexta Sesión Ordinaria, Correspondencia Recibida, Solicitud para reconocimiento de la Calle Privada 21 de Noviembre, de la Colonia San Lorenzo. Turnado a las Comisiones de Catastro y Tenencia de la Tierra, Calles Parques y Jardines, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Tolteca 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

- Décimo Séptima Sesión Ordinaria, Solicitud para reconocimiento y asignación de nombre a una calle de la Comunidad del Llano 1era sección. Turnado a las Comisiones de Catastro y Tenencia de la Tierra, Calles Parques y Jardines, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial,
- Décimo Octava Sesión Ordinaria, Correspondencia Recibida, Solicitud para reconocimiento y asignación de nombre a una calle de la Comunidad de el Llano 1era sección. Turnado a las Comisiones de Catastro y Tenencia de la Tierra, Calles Parques y Jardines, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial,

4.- Comparecencia de Direcciones.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, la siguiente;

I Vigilar y atender el ramo de la administración Municipal, que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento.

Del 11 de mayo al 25 de mayo del presente año se sitio a comparecer a 10 áreas de la administración municipal con la finalidad de conocer su programa de trabajo, así como sus fortalezas y debilidades y presupuestos, acciones y metas programadas para dar puntual seguimiento a cada una de ellas

5.- Audiencia Ciudadana.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, la siguiente;

V Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal se Resuelva oportunamente.

Se realizaron un total de 12 reuniones de atención ciudadana con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos con la finalidad de



Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Toltéca 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

6.- Asistencia a actos cívicos y de actos de la administración.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, la siguiente;

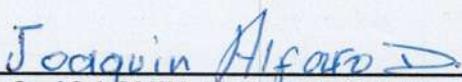
II Vigilar que los actos de la administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal.

Se asistió a 1 sesión solemne de cabildo, 5 actos cívicos, inauguraciones, jornadas de apoyo en comunidades, entregas de apoyos móviles del Dif Municipal, inicios e inauguraciones de obra, festival Toltequinox. Eventos deportivos y culturales.

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizado desde el día 15 de diciembre del año 2020 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

Sin más por el momento, y quedo a sus órdenes.

A T E N T A M E N T E


C. JOAQUIN ALFARO DONIS
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE
TULA DE ALLENDE, HGO.

C.c.p.- Archivo.



Tula de Allende, Hgo., a 10 de Septiembre de 2021.

L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**
P R E S E N T E.



Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número **00637121** de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo, rendí el día 15 de Enero del año 2020, protesta como Regidor Propietario de la Candidatura Común PAN - PRD ante los ciudadanos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo y usted Lic. Manuel Hernández Badillo, Presidente Municipal Constitucional en el periodo 2020 - 2024 del Municipio Tula de allende en el estado de Hidalgo.

Motivo por el cual el presente documento abarca del 15 de enero del 2020 al 31 de Agosto del 2021.

I.- Sesiones de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Dando cumplimiento al artículo 52 y 52 bis he cumplido con de registrar mi asistencia de manera física y virtual, para los efectos de comprobar el quorum de las sesiones en que participé.

Así mismo he firmado cada una de las actas de las sesiones en las que he intervenido. Haciendo de su conocimiento que no he faltado a ninguna sesión realizada desde el inicio de mi cargo como regidor municipal.

Se realizaron 18 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias con un total de 301 puntos atendidos en las órdenes del día respectivas.

2.- Comisiones Permanentes

Con fundamento en lo dispuesto por Capítulo Noveno de las Comisiones el artículo 70 I y 71 I de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en el Capítulo Vi de las Comisiones los artículos 108, 109, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Como fue Aprobado en la Primera sesión Ordinaria, de fecha 17 de Diciembre del año 2020 en el punto número 8, se somete a votación la propuesta de integración de comisiones ordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes, las comisiones permanentes que integro son las siguientes:



- Comisión Permanente De Hacienda Municipal. (Secretario).
- Comisión Permanente De Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares. (Presidente).
- Comisión Permanente De Adultos Mayores. (Primer Secretario)
- Comisión Permanente De Recursos Humanos. (Presidente)
- Comisión Permanente De Protección Y Control Del Patrimonio Municipal. (Presidente)

Como fue Aprobado en la Primera sesión Extraordinaria, de fecha 04 de Enero del año 2020 en el punto número 15 se somete a votación la propuesta de inicio de la integración de comisiones Extraordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes, así como se aprobó en la de fecha 22 de Febrero del 2021 las comisiones Especiales que integro son las siguientes:

- Comisión Especial De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento Y Disposición Y Saneamiento De Aguas Residuales (Segundo Secretario)
- Comisión Especial "Migrante Tulense" (Primer Secretario)

PUNTOS DE ACUERDOS TURNADOS A COMISIÓN QUE PRESIDÓ E INTEGRO Y SU SEGUIMIENTO.

Con fundamento en el Capítulo Noveno. De las Comisiones Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal, El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargaran de estudiar, examinar, y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la comisión o las comisiones, para ser presentados ante el ayuntamiento.

COMISION PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

- Tercera sesión ordinaria, presentación de las adecuaciones al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020. Turnado a la Comisión de Hacienda Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Cuarta sesión ordinaria, análisis discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión permanente de Hacienda Municipal, referente a las modificaciones del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020. Aprobado por la Mayoría de los Asistentes.
- Quinta sesión ordinaria, solicitud a la Comisión permanente de Hacienda municipal para llevar a cabo mesas de trabajo referentes a la revisión de la LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 del Municipio de Tula de Allende y realizar las adecuaciones necesarias con la finalidad de beneficiar a los ciudadanos.
- Sexta Sesión Ordinaria, análisis, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Respecto a la Iniciativa por medio de la cual se autoriza la implementación del programa de regularización impulsado por la Dirección de Impuesto Predial y Traslado de Dominio, para autorizar descuentos únicamente para los beneficiarios de dicho programa, respecto a los siguientes conceptos: Certificación de Traslado de Dominio, Constancia de Valor Fiscal, Practica de Deslinde para verificación de alineamientos y medidas del predio, Constancia de no afectación de Fraccionamientos, áreas Verdes y Vialidades, asignación de Números Catastrales, realización de avalúos Catastrales, Aprobado por Mayoría de los Asistentes.
- Sexta Sesión Ordinaria, Solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para llevar a cabo la revisión y análisis de la Primera modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, acorde con los techos financieros,



publicados por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, Publicados en el periódico Oficial del Estado el día 31 de enero de 2021. Aprobado por unanimidad de los Asistentes

- Séptima sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente a las Primera modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, acorde con los techos financieros, publicados por la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, Publicados en el periódico Oficial del Estado el día 31 de enero de 2021, Aprobado por Mayoría Calificada de los Asistentes.
- Séptima sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para la autorización de las tarifas aplicables para el panteón del Huerto de los Olivos. Turnado a las Comisiones de Hacienda, Panteones, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Decimo primera sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional suscribir Convenio de Pago con Comisión Federal de Electricidad (CFE), toda vez que es un asunto de interés público, de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal; derivado de los adeudos en conjunto de CAPYAT y el Municipio, contraídos en Administraciones anteriores. Turnado a la Comisión de Hacienda y Servicios Públicos Municipales, Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Décimo Tercera Sesión Ordinaria, Análisis y discusión, del oficio de fecha 04 de junio de 2021; enviado por la C.P. Estela Moreno Cornejo, Presidenta de la CANACO, Región Tula, respecto a la situación que guarda el espacio ocupado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos. Turnado a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, protección y control del Patrimonio Municipal, Hacienda y la sindicatura jurídica como representante legal del Municipio. Turnado a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, protección y control del Patrimonio Municipal, Hacienda, y la sindicatura jurídica como representante legal del Municipio.
- Décimo Tercera Sesión Ordinaria, Exhorto del Presidente Municipal Constitucional, para dar Protección del Patrimonio Municipal; referente a la actualización del inventario para la desincorporación de bienes muebles. seguimiento a la solicitud realizada en la Décima Primera sesión Ordinaria, de fecha 19 de Mayo de 2021, a los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Control de patrimonio Municipal.
- Décimo Cuarta sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, estando presentes las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; así como la Comisión de Panteones, para la autorización de las Tarifas aplicables para el Panteón "El Huerto de los Olivos" Aprobado por mayoría de los Asistentes.

COMISION PERMANENTE DE GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES

1. Se instaló la comisión con asistencia de la mayoría de los regidores, quedando aprobada y concluyendo reunirse en mesas de trabajo el último día jueves de cada mes a las 14:00 hrs. Para el desahogo de la documentación y oficios que hayan llegado a dicha comisión.
2. En la primera mesa de trabajo se consideró la revisión de reglamentos, bandos y ley orgánica municipal para su conocimiento y ejecución.
3. Se iniciaron los trabajos de la modificación del reglamento interior de sesiones.
4. Se realizaron 5 mesas de trabajo con varios regidores para su análisis y modificación del reglamento interior de sesiones.
5. Se dio visto bueno para subir a una sesión ordinaria dicho reglamento e intentar aprobarlo.
6. Se trabajó la proyección de la convocatoria de cambio de delegados municipales.



7. Se trabajó la convocatoria de participación social para poder integrar la misma, con ciudadanos tulenses.

COMISION PERMANENTE DE RECURSOS HUMANOS

- I. Se instala la comisión con la asistencia de la mayoría de los regidores y acordando reunirse para mesas de trabajo, el último miércoles de cada mes para el desahogo de la documentación recibida.
- II. En la primera reunión se acuerda capacitar al personal de la Presidencia Municipal para conocer sus derechos y obligaciones.

COMISION PERMANENTE DE PROTECCION Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL.

- 1) Se instaló la comisión con la asistencia mayoritaria de los regidores.
- 2) En la primera mesa de trabajo se acordó la revisión del patrimonio vehicular del H. Ayuntamiento.
- 3) Después del análisis, revisión y control del patrimonio, se identificó que había muchas unidades en mal estado y se determinó la desincorporación de estas, en una deschatarrización.
- 4) Se realizó una mesa de trabajo con las direcciones involucradas para un análisis y recorrido, además de la revisión de todas y cada una de las unidades para poder ser puestas en venta.
- 5) Se creó un comité para dar seguimiento y vigilancia para este proyecto.
- 6) Se realizó en una mesa de trabajo el reglamento para ponerlo a consideración del H. Ayuntamiento.

COMISION PERMANENTE DE ADULTOS MAYORES.

1. Lamentablemente, esta comisión no ha podido instalarse, ya que el presidente no ha convocado para tal efecto.

COMISIÓN ESPECIAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN Y SANEAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.

- A. Se instaló la comisión con la asistencia mayoritaria de los regidores, acordando mesas de trabajo el día jueves último de cada mes a las 12:00 hrs.
- B. En la primera mesa de trabajo conocimos la red de agua del municipio.
- C. El día 04 de junio de 2021, se entregó un vector a la dirección de CAPYAT.
- D. El día 11 de junio de 2021, se realizó una mesa de trabajo para analizar y acordar, cómo se plantearían los pagos a CFE.
- E. El día 22 de junio de 2021, se realizó la limpieza de rejillas, coladeras y registros de agua pluvial en la cabecera municipal.
- F. El 23 de junio de 2021, se revisó la tubería de la Colonia Tenjay.
- G. El día 08 de julio de 2021, se instaló la motobomba del pozo "Manzanitas 3", carretera Tula - Nantzha.

COMISIÓN ESPECIAL "MIGRANTE TULENSE"

- 1.- Se instaló la comisión con la asistencia mayoritaria de los regidores y se acordaron mesas de trabajo, todos los viernes a las 12:00 hrs.
- 2.- En la primera mesa de trabajo se investigaron todas las corporaciones que ayudan a los migrantes, efectuándose una relación de estas.
- 3.- Se entabló una plática vía ZOOM, con la organización "Migrante Sin Frontera".



4.- Se ha tenido contacto con gente que tiene familia en los Estados Unidos De Norteamérica y se han realizado pláticas permanentes con familiares que han presentado problemas con los migrantes.

5.- Se apoyó a la familia del Sr. Javier Hernández, para poder traer su cuerpo de Estados Unidos a México.

Audiencia Ciudadana.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes:

1. Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal se resuelva oportunamente.
2. Se realizaron un total de 18 reuniones de atención ciudadana con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos.

Recepción de documentación.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes:

1. Vigilar que los actos de la administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal.
2. Se recibió un total de 150 documentos de diferente información que se enlista a continuación
 - Invitaciones a mesas de trabajo de las diferentes comisiones de la administración
 - problemáticas de los ciudadanos del municipio.
 - Solicitudes de apoyo de diferentes ciudadanos del municipio.
 - Solicitud de información de diferentes áreas de la administración Municipal.

Se recibieron 32 documentos emitidos por el congreso del Estado de Hidalgo, información que se enlista a continuación

- minutas de proyectos de decretos que reforma la constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Acuerdos económicos en materia de diferentes áreas de la administración municipal.
- Recomendaciones sobre el combate de las adicciones.
- Solicitud de instalaciones de comisión.
- Acuerdos económicos de exhorto en materia de diferentes áreas de la administración municipal.

Asistencia a actos cívicos y de actos de la administración.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes:

1. Vigilar que los actos de la administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal.



Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Tolteca 2020-2024

H. Asamblea Municipal

2. Se asistió a 1 sesión solemne de cabildo, 5 actos cívicos, inauguraciones, jornadas de apoyo en comunidades, entregas de apoyos móviles del DIF Municipal, inicios e inauguraciones de obra, festival Toltequinox. Eventos deportivos y culturales.

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizando desde el día 15 de diciembre del año 2020 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

Sin más por el momento y en espera de haber cumplido a cabalidad con mi responsabilidad como funcionario público, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

PROFR. FÉLIX LÓPEZ CASTILLO

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TULA DE ALLENDE, HGO.

C.c.p.- Archivo.



Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Toluca 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

Tula de Allende, Hgo., a 07 de Septiembre de 2021.

**L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número 00637121 de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo, rendí el día 15 de Enero del año 2020, protesta como Regidor Propietario de la Candidatura Común PAN – PRD ante los ciudadanos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo y usted Lic. Manuel Hernández Badillo, Presidente Municipal Constitucional en el periodo 2020 – 2024 del Municipio Tula de allende en el estado de Hidalgo.

Motivo por el cual el presente documento abarca del 15 de enero del 2020 al 31 de Agosto del 2021.

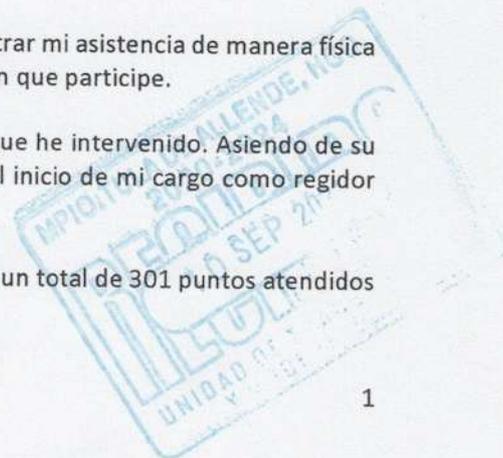
I.- Sesiones de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Dando cumplimiento al artículo 52 y 52 bis he cumplido con de registrar mi asistencia de manera física y virtual, para los efectos de comprobar el quorum de las sesiones en que participe.

Así mismo he firmado cada una de las actas de las sesiones en las que he intervenido. Asiendo de su conocimiento que no he faltado a ninguna sesión realizada desde el inicio de mi cargo como regidor municipal.

Se realizaron 18 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias con un total de 301 puntos atendidos en las ordenes del día respectivas.





Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Totonaco 2020-2024

H. Asamblea Municipal

2.- Comisiones Permanentes

Con fundamento en lo dispuesto por Capítulo Noveno. de las Comisiones el artículo 70 I y 71 I de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en el Capítulo Vi de las Comisiones los artículos 108, 109, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Como fue Aprobado en la Primera sesión Ordinaria, de fecha 17 de Diciembre del año 2020 en el punto número 8 se somete a votación la propuesta de integración de comisiones ordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes las comisiones permanentes que integro son las siguientes:

- Comisión Permanente de Hacienda Municipal. (Integrante).
- Comisión Permanente de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, (Presidente de la comisión).
- Comisión Permanente de Calles, Parques y Jardines (1er secretario).
- Comisión Permanente de Panteones, (Presidente de la comisión).

Como fue Aprobado en la Primera sesión Extraordinaria, de fecha 04 de Enero del año 2020 en el punto número 15 se somete a votación la propuesta de inicio de la integración de comisiones Extraordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes, así como se aprobó en la de fecha 22 de Febrero del 2021 las comisiones Especiales que integro son las siguientes:

- Comision especial de Fomento y promoción al Emprendimiento, (2do Secretario)
- Comision especial de protección, Control y Bienestar de los Animales del Municipio (2do Secretario).

3.- Moderador de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias Virtuales.

En la Primera sesión Extraordinaria se presentó la propuesta del Moderador, que será encargado de llevar los trabajos de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias Virtuales, Proponiendo por el Regidor Ángel Lugo Jiménez, la propuesta para que el Regidor Carlos García Gonzaga sea el Moderador informando que los integrantes de la Honorable Asamblea Municipal, aprobaron por Unanimidad de los asistentes, que el Regidor Carlos García Gonzaga sea el Moderador de los trabajos y desahogo de los puntos del orden del día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Virtuales.

Como moderador realice 16 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias con un total de 173 puntos desarrollados en las ordenes del día respectivas.



4.- Puntos de Acuerdos Turnados a Comisión que presido he integro y su seguimiento.

Con fundamento en el Capítulo Noveno. De las Comisiones Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal, El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargaran de estudiar, examinar, y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la comisión o las comisiones, para ser presentados ante el ayuntamiento.

COMISION PERMANENTE DE HACIENDA MUNICIPAL

- Tercera sesión ordinaria, presentación de las adecuaciones al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020. Turnado a la Comisión de Hacienda Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Cuarta sesión ordinaria, análisis discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión permanente de Hacienda Municipal, referente a las modificaciones del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020. Aprobado por la Mayoría de los Asistentes.
- Quinta sesión ordinaria, solicitud a la Comisión permanente de Hacienda municipal para llevar a cabo mesas de trabajo referentes a la revisión de la LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 del Municipio de Tula de Allende y realizar las adecuaciones necesarias con la finalidad de beneficiar a los ciudadanos.
- Sexta Sesión Ordinaria, análisis, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Respecto a la Iniciativa por medio de la cual se autoriza la implementación del programa de regularización impulsado por la Dirección de Impuesto Predial y Traslado de Dominio, para autorizar descuentos únicamente para los beneficiarios de dicho programa, respecto a los siguientes conceptos: Certificación de Traslado de Dominio, Constancia de Valor Fiscal, Practica de Deslinde para verificación de alineamientos y medidas del predio, Constancia de no afectación de Fraccionamientos, áreas Verdes y Vialidades, asignación de Números Catastrales, realización de avalúos Catastrales, Aprobado por Mayoría de los Asistentes.
- Sexta Sesión Ordinaria, Solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para llevar a cabo la revisión y análisis de la Primera modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, acorde con los techos financieros, publicados por la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, Publicados en el periódico Oficial del Estado el día 31 de enero de 2021. Aprobado por unanimidad de los Asistentes



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Toluca 2020-2024

H. Asamblea Municipal

- Séptima sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente a las Primera modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, acorde con los techos financieros, publicados por la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, Publicados en el periódico Oficial del Estado el día 31 de enero de 2021, Aprobado por Mayoría Calificada de los Asistentes.
- Séptima sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para la autorización de las tarifas aplicables para el panteón del Huerto de los Olivos. Turnado a las Comisiones de Hacienda, Panteones, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Decimo primera sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional suscribir Convenio de Pago con Comisión Federal de Electricidad (CFE), toda vez que es un asunto de interés público, de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal; derivado de los adeudos en conjunto de CAPYAT y el Municipio, contraídos en Administraciones anteriores. Turnado a la Comisión de Hacienda y Servicios Públicos Municipales, Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Décimo Tercera Sesión Ordinaria, Análisis y discusión, del oficio de fecha 04 de junio de 2021; enviado por la C.P. Estela Moreno Cornejo, Presidenta de la CANACO, Región Tula, respecto a la situación que guarda el espacio ocupado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos. Turnado a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, protección y control del Patrimonio Municipal, Hacienda y la sindicatura jurídica como representante legal del Municipio. Turnado a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, protección y control del Patrimonio Municipal, Hacienda, y la sindicatura jurídica como representante legal del Municipio.
- Décimo Tercera Sesión Ordinaria, Exhorto del Presidente Municipal Constitucional, para dar Protección del Patrimonio Municipal; referente a la actualización del inventario para la desincorporación de bienes muebles. seguimiento a la solicitud realizada en la Décima Primera sesión Ordinaria, de fecha 19 de Mayo de 2021, a los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Control de patrimonio Municipal.
- Décimo Cuarta sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, estando presentes las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; así como la Comisión de Panteones, para la autorización de las Tarifas aplicables para el Panteón "El Huerto de los Olivos" Aprobado por mayoría de los Asistentes.



Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Toluca 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

**COMISION PERMANENTE DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DESARROLLO URBANO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

- Séptima sesión ordinaria, análisis, Discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional, para firmar Contrato de Obra Pública. toda vez que son asunto de interés público, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal. Contrato de Terminación del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Decimo Primera sesión ordinaria, Solicitud de Registro y Reapertura de la Calle Cerrada de Avenida del Trabajo, Ubicada en la Colonia El Llano 2ª Sección. Turnado a la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Comisión de Catastro y Tenencia de la Tierra.
- Décimo Segunda Sesión Ordinaria. Solicitud del Titular del Ejecutivo para que la Dirección y subdirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Catastro, de inicio a la realización del "Proyecto de Tablas de Valores Catastrales", ante el Instituto Catastral del Estado de Hidalgo; asimismo incorporándose a dicho Proyecto las Comisiones Permanentes de: Catastro Municipal, Asentamientos Humanos y los Integrantes del H. Ayuntamiento que estén interesados en el tema. Aprobado por unanimidad de los Asistentes
- Décimo tercera sesión ordinaria, Análisis y discusión respecto a la situación actual del espacio que ocupa la Dirección de Archivo Municipal. Turnado a las comisiones de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, protección y control del Patrimonio Municipal, Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Décimo tercera sesión ordinaria, Solicitud para el reconocimiento de una Calle, perteneciente a la Comunidad de. San Marcos. Turnado a las Comisiones Permanentes de Catastro y Tenencia de la Tierra, Calles, Parques y Jardines y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Décimo cuarta Sesión Ordinaria, Solicitud presentada por la Dirección de Turismo Municipal, para el cambio de Nomenclatura del Boulevard Tula-Iturbe. Turnado a las Comisiones permanentes de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial; Gobernación Bandos Reglamentos y Circulares y Turismo.
- Décimo sexta sesión ordinaria, Solicitud para reconocimiento de la Calle Privada 21 de Noviembre, de la Colonia San Lorenzo. Turnado a las Comisiones de Catastro y Tenencia de la Tierra, Calles Parques y Jardines, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.



Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Toluca 2020-2024

H. Asamblea Municipal

- Décimo Séptima sesión ordinaria, Solicitud para reconocimiento y asignación de nombre a una calle de la Comunidad de el Llano 1era sección. Turnado a las Comisiones de Catastro y Tenencia de la Tierra, Calles Parques y Jardines, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.
- Décimo Octava sesión ordinaria, Solicitud para reconocimiento y asignación de nombre a una calle de la Comunidad de el Llano 1era sección. Turnado a las Comisiones de Catastro y Tenencia de la Tierra, Calles Parques y Jardines, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

COMISION PERMANENTE DE CALLES PARQUES Y JARDINES.

- Octava Sesión Ordinaria, Correspondencia Recibida. Solicitud de Reconocimiento de Calle Colonia El Montecillo. Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines
- Novena sesión ordinaria, Solicitud de Reconocimiento de la Calle Plaza Principal, perteneciente a la Colonia San Lorenzo y Solicitud de Reconocimiento de la Calle Prolongación Pascual Orozco, perteneciente a la Comunidad de San Miguel Vindhó. Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines.
- Décimo Segunda sesión ordinaria Solicitud de creación de la Sub delegación en la Comunidad de Michimaltongo. Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines.

COMISION PERMANENTE DE PANTEONES.

- Séptima sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para la autorización de las tarifas aplicables para el panteón del Huerto de los Olivos. Turnado a las Comisiones de Hacienda, Panteones, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Décimo Cuarta sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, estando presentes las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; así como la Comisión de Panteones, para la autorización de las Tarifas aplicables para el Panteón "El Huerto de los Olivos" Aprobado por mayoría de los Asistentes.



Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Toltécan 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

COMISION ESPECIAL DE PROTECCIÓN, CONTROL Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES DEL MUNICIPIO

- Octava sesión ordinaria, análisis, Discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional, para firmar convenio de colaboración, toda vez que es un asunto de interés público de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal. Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones de Prevención y Control de la Rabia en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo. Aprobado por unanimidad de los Asistentes.

5.- Comparecencia de Direcciones.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguiente;

I Vigilar y atender el ramo de la administración Municipal, que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento.

Del 11 de mayo al 25 de mayo del presente año se sitio a comparecer a 30 áreas de la administración municipal con la finalidad de conocer su programa de trabajo, así como sus fortalezas y debilidades y presupuestos, acciones y metas programadas para dar puntual seguimiento a cada una de ellas

6.- Audiencia Ciudadana.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguiente;

V Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal se Resuelva oportunamente.

Se realizaron un total de 23 reuniones de atención ciudadana con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos con la finalidad de



7.- recepción de documentación.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguiente;

II Vigilar que los actos de la administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal.

Se recibió un total de 150 documentos de diferente información que se enlista a continuación

- Invitaciones a mesas de trabajo de las diferentes comisiones de la administración
- problemáticas de los ciudadanos del municipio.
- Solicitudes de apoyo de diferentes ciudadanos del municipio.
- Solicitud de información de diferentes áreas de la administración Municipal.

Se recibieron 32 documentos emitidos por el congreso del Estado de Hidalgo, información que se enlista a continuación

- minutas de proyectos de decretos que reforma la constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Acuerdos económicos en materia de diferentes áreas de la administración municipal.
- Recomendaciones sobre el combate de las adicciones.
- Solicitud de instalaciones de comisión.
- Acuerdos económicos de exhorto en materia de diferentes áreas de la administración municipal.

8.- Asistencia a actos cívicos y de actos de la administración.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguiente;

II Vigilar que los actos de la administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal.

Se asistió a 1 sesión solemne de cabildo, 5 actos cívicos, inauguraciones, jornadas de apoyo en comunidades, entregas de apoyos móviles del Dif Municipal, inicios e inauguraciones de obra, festival Toltequinox. Eventos deportivos y culturales.



Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Toluca 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizado desde el día 15 de diciembre del año 2020 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

Sin más por el momento, y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. CARLOS GARCIA GONZAGA
REGIDOR
DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

C.c.p.- Archivo.



Tula de Allende, Hgo. A 10 de Septiembre de 2021.

**L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número 00637121 de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

En cumplimiento a los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo, rendí el día 15 de Diciembre del año 2020, protesta como Primer Regidor Propietario del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo para el periodo 2020 - 2024.

Derivado de la pandemia que un azota en todo el mundo, y del destiempo para las elecciones y toma de protesta mi documento abarca del 15 de Diciembre del 2020 al 31 de Agosto del 2021.

I. Sesiones de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Dando cumplimiento al artículo 52 y 52 bis he cumplido con de registrar mi asistencia de manera física y virtual, para los efectos de comprobar el quorum de las sesiones en que participe.





Así mismo he firmado cada una de las actas de las sesiones en las que he intervenido. Asiendo de su conocimiento que no he faltado a ninguna sesión realizada desde el inicio de mi cargo como regidor municipal.

Se realizaron 18 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias con un total de 301 puntos atendidos en las ordenes del día respectivas.

2. Comisiones Permanentes

Con fundamento en lo dispuesto por Capítulo Noveno. de las Comisiones el artículo 70 I y 71 I de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en el Capítulo VI de las Comisiones los artículos 108, 109, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Como fue Aprobado en la Primera sesión Ordinaria, de fecha 17 de Diciembre del año 2020 en el punto número 8 se somete a votación la propuesta de integración de comisiones ordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes las comisiones permanentes que integro son las siguientes:

- Comisión Permanente de Seguridad Publica Transito y Vialidad
- Comisión Permanente de Niñez, Juventud y Deporte
- Comisión Permanente de Gobernación
- Integrante del Comité de Vigilancia

Como fue Aprobado en la Primera sesión Extraordinaria, de fecha 04 de Enero del año 2020 en el punto número 15 se somete a votación la propuesta de inicio de la integración de comisiones Extraordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes, así como se aprobó en la de fecha 22 de Febrero del 2021 las comisiones Especiales que integro son las siguientes:

- Comisione especial de Luminaria Publica
- Comisione especial de Cuidado y protección de los animales del Municipio

3.- Moderador de las sesiones Ordinarias y Extraordinarias Virtuales.

En la Primera sesión Extraordinaria se presentó la propuesta del Moderador, que será encargado de llevar los trabajos de las Sesiones Ordinaria y Extraordinarias Virtuales. Proponiendo por mi persona y en mi carácter de Regidor, al Regidor Carlos García Gonzaga para llevar los trabajos de Moderador informando que los integrantes de la Honorable



Asamblea Municipal aprobaron por Unanimidad de los asistentes, que el Regidor Carlos García Gonzaga sea el Moderador de los trabajos y desahogo de los puntos del orden del día de las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias Virtuales.

4.- Puntos de Acuerdos Turnados a Comisión que presido he integro y su seguimiento.

Con fundamento en el Capítulo Noveno. De las Comisiones Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal, El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, son órganos colegiados que se integran necesariamente por Regidores, cuyas funciones son las de analizar y discutir las propuestas, proyectos y en general, los asuntos que tengan relación con la materia propia de su denominación. Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la comisión o las comisiones, para ser presentados ante el ayuntamiento.

COMISION PERMANENTE DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD.

- Cuarta Sesión Extraordinaria. Punto seis, Inciso B
Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presídete Municipal Constitucional, para firmar contrato de prestación de servicios;
 - a) Contrato de prestación de servicios con SIMEX Integración de Sistemas S.A.P.I. de C.V. para proveer el servicio de Mantenimiento para los 28 parquímetros, así como sus refacciones.

- Sexta Sesión Ordinaria. Punto numeral diez.
Análisis discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal firmar contratos de arrendamiento de bienes inmuebles.
 - a) Contrato de arrendamiento de Bien inmueble para Base de Operaciones Mixtas del Ejercito mexicano. Rama de las Fuerzas Armadas de México, dependencia de la Secretaria de la Defensa Nacional.
 - b) Contrato de arrendamiento de Bien Inmueble para la base de Operaciones de la Guardia Nacional.



Tula de Allende

Gobernando por el ayuntamiento Tulteco

2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

- Séptima Sesión Ordinaria, Punto numeral catorce, Inciso A.
Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presídete Municipal Constitucional, firmar contrato de comodato.

- a) Contrato de comodato con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Hidalgo; respecto a los bienes muebles asignados al Municipio.

Análisis discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal firmar contrato para la Adquisición de 5 SCOOTERS electrónicos.

Niñez, Juventud y Deporte.

- Decima Cuarta Sesión Ordinaria. Punto nueve y diez.

Análisis discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal firmar Convenio de Colaboración Integral Deportivo con SIGTENA, S.A. de C.V.;

Análisis discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal firmar contrato de comodato con SIGTENA, S.A. de C.V.

- Décima Octava Sesión Ordinaria. Punto Nueve.

Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presídete Municipal Constitucional, firme convenio de colaboración para conformar la "Alianza Deportiva Municipal.

GOBERNACIÓN, BANDOS, REGLAMENTOS Y CIRCULARES



Tula de Allende

Gobernando por el bienestar Tulteco

2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

- Tercera Sesión Ordinaria. Punto siete.

Análisis discusión y en su caso aprobación del Reglamento Interior de Sesiones del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo.

- Cuarta Sesión Extraordinaria. Punto cinco.

Análisis discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por las Comisiones Permanentes de: Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Desarrollo Económico; respecto a la Iniciativa por medio de la cual se crea la Coordinación General de la Administración Pública Municipal de Tula de Allende, Hidalgo. Presentada por el Lic. Manuel Hernández Badillo, Presidente Municipal Constitucional de Tula de Allende, Hidalgo.

- Séptima Sesión Ordinaria. Punto ocho.

Análisis discusión y en su caso aprobación del emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares. Respecto a la solicitud de licencia del Regidor Octavio Magaña Soto.

- Séptima Sesión Ordinaria. Punto doce.

Análisis discusión y en su caso aprobación para que la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, emita la convocatoria de la Contraloría Social.

- Decima Séptima Sesión Ordinaria. Punto trece.

Análisis discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulare, respeto al Reglamento para la desincorporación, baja y destino final de bienes muebles, propiedad del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Tulteco

2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

Luminaria Publica

- Cuarta Sesión Ordinaria. Punto nueve.
Análisis discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional, para firmar la Ratificación del convenio de Contraprestación para la Recaudación del Derecho por concepto de alumbrado publico con Comisión Federal de Electricidad.
- Decima Segunda Sesión Ordinaria. Punto Diez
Análisis discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional, para firmar contrato con "Soluciones Móviles de Hidalgo S.A. de C.V., respecto a la adquisición de luminarias, toda vez que con fecca de 07 de mayo ha sido celebrada la licitación publica de adquisición de luminarias y dicha empresa resulto ser la mejor oferta respecto a precio, calidad y tiempos de entrega y pago.

Cuidado y protección de los animales del Municipio

- Octava Sesión Ordinaria. Punto 15, Inciso A
Análisis discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional, para firmar convenio de colaboración.
 - a) Convenio de Colaboración para el Fortalecimiento de Acciones de Prevención y control de la rabia en el Municipio de Tula de Allende.

COMITÉ DE VIGILANCIA

1er Informe de Actividades. Regidor Angel Lugo Jiménez



Tula de Allende

Gobernando por el ayuntamiento Tulteco

2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

- Sexta Sesión Ordinaria. Punto ocho
Instalación del Comité de Vigilancia del proceso de elección y renovación de los
Órganos auxiliares Municipales, de conformidad con el artículo 31, 32, 33 del
reglamento de los órganos auxiliares del municipio de tula de allende, hidalgo.

Sin mas por el momento me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**C. ANGEL LUGO JIMENEZ
REGIDOR**

DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.

c.c.p. ARCHIVO

1er Informe de Actividades. Regidor Angel Lugo Jiménez



Tula de Allende

Gobernando por el espíritu Tullense 2020-2024

H. ASAMBLEA

Tula de Allende, Hidalgo, 03 de septiembre de 2021

L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número 00637121 de fecha 02 de septiembre del 2021.

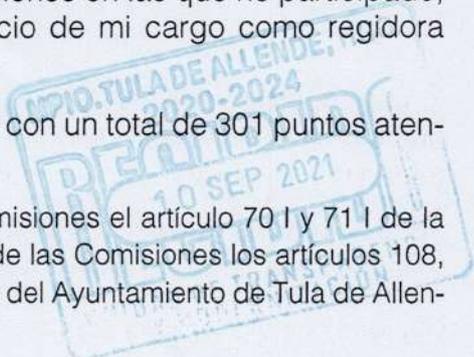
En cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo, rendí protesta como Regidora Propietaria de la Candidatura Común PAN – PRD ante los ciudadanos del Municipio de Tula de Allende, el día 15 de Enero del año 2020.

Me permito informarle que las acciones que durante estos 8 meses de gestión y trabajo para el bienestar de los ciudadanos que han sido emprendidas a partir del día 15 de diciembre del año 2020 al 09 de septiembre del año 2021, resaltan las siguientes que a continuación haré mención:

- 1.-** Desde el inicio de la administración y como Regidora Municipal, he asistido a las sesiones de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.
- 2.-** Dando cumplimiento al artículo 52 y 52 bis he cumplido como Regidora Municipal el registro de mis asistencias física en la primera sesión de cabildo y posteriormente virtuales.
- 3.-** He cumplido con la firma de cada una de las actas de las sesiones en las que he participado, ya que no he faltado a ninguna sesión realizada desde el inicio de mi cargo como regidora municipal de Tula de Allende:

Se realizaron 18 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias con un total de 301 puntos atendidos en las ordenes del día respectivas.

- 4.-** Con fundamento en lo dispuesto por Capítulo Noveno. de las Comisiones el artículo 70 I y 71 I de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en el Capítulo VI de las Comisiones los artículos 108, 109, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo lo siguiente:





5.- Después de ser aprobada la primera sesión ordinaria, por votación de la Mayoría de los Asistentes, menciono las comisiones permanentes que integro:

Comisión Permanente de Salud y Sanidad: Presidenta de la Comisión

Comisión Permanente de Gobernación, Bandos y Reglamentos: 1ra Secretaria.

Comisión Permanente de Mejora Regulatoria: 1ra Secretaria.

Comisión Permanente de Educación y Cultura: 1ra Secretaria.

6.- Como fue Aprobado en la Primera sesión Extraordinaria, de fecha 04 de Enero del año 2020 por mayoría de los asistentes, se aprobó en la de fecha 22 de Febrero del 2021 las comisiones Especiales, en donde integro las siguientes:

Comisión Especial de Fomento y Promoción a Emprendedores: presidenta

Comisión Especial de Calles, Parques y Jardines

7.- Puntos de Acuerdos Turnados a Comisión que presido he integro y su seguimiento:

Con fundamento en el Capítulo Noveno. De las Comisiones Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal,

El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargaran de estudiar, examinar, y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Comisión Permanente de Salud y Sanidad

-Instalación de la Comisión Permanente de Salud y Sanidad: El día viernes 29 de enero, realizamos la Instalación y Primera Sesión de la Comisión de Salud y Sanidad 20-2024, en la que participaron, la Regidora Karla Karina Olguín Portillo, Presidenta de la comisión, como Primer secretario Ricardo Raúl Baptista Gonzales (no estuvo presente) y Segunda secretaria la Regidora María Alicia Colín Alarcón.

-Sesión de Cabildo donde se presentó el Programa "Médico en tu Casa", mismo que fue turnado a comisión para su análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión permanente de Salud y Sanidad.

-Mesa de trabajo en donde se convocó a los integrantes de la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, y compañeros de la H. Asamblea para su análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión permanente de Salud y Sanidad sobre el programa turnado en la última sesión de cabildo.

-Dictamen emitido en la Séptima Sesión de Cabildo, por la Comisión Permanente de Salud y Sanidad, después de haber sido turnada a la comisión el programa "Médico en tu casa".

-En conjunto con el Gobierno Municipal de Tula De Allende, Jurisdicción Sanitaria Tula y la Comisión para la Protección Contra Riesgos Sanitarios de Hidalgo (COPRISEH), nos reunimos en una mesa de trabajo, con la finalidad de sumar esfuerzos para mitigar la propagación de la COVID-19.

-Para reducir al mínimo el impacto de la pandemia del COVID19 en Tula de Allende, se sanitizan los espacios públicos más concurridos pero también las áreas de gobierno donde la demanda de servicios es mayor.



Tula de Allende | H. ASAMBLEA

Los trabajos de sanitización fueron supervisados por la licenciada Yanick Corona Romero, síndico hacendario; la doctora Kelly Cristal Mera Cuenca, directora de salud; por la regidora Karla Karina Olgún Portillo, presidenta de la Comisión de Salud y Sanidad y por Miguel Ángel García León, coordinador de Adquisiciones.

-En compañía de Protección Civil Y Bomberos Tula, y la Dirección de Salud, apoyamos con el protocolo de recepción de 915 dosis de vacunas que serán aplicadas al personal de salud de primera y segunda línea de respuesta al COVID-19.

-Con la finalidad de brindar servicios de salud, durante la pandemia, a los sectores de la población más vulnerables de Tula, ponemos en marcha el programa "Médico en tu casa".

-Mesa de trabajo en coordinación con el TUM. Ignacio Rojas Martínez y el Secretario de Seguridad Pública el Cmdte. Mario Vargas Soto donde acordé el programa para sanitizar a todos los elementos de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mismo que se dio en cada cambio de turno durante el período de Diciembre y Enero.

-Con el objetivo de mitigar la propagación del COVID19 y salvaguardar la vida de los Tuleses la dirección de Protección Civil, dirigida por el TUM Ignacio Rojas Martínez y en atención a la orden de la secretaría de Salud Federal, de acuerdo a lo acordado en la mesa de trabajo se realizó la sanitización del personal de seguridad pública, encabezada por el Secretario Mario Vargas Soto.

-Mediante mesas de trabajo y en conjunto con la Secretaría de seguridad pública Municipal de Tula de Allende se establecen dos filtros sanitarios, con Protección Civil y Sector salud del Municipio, con la finalidad de dar recomendaciones para prevenir el virus SARS COV2.

-Junto con La Secretaría De Seguridad Pública y Tránsito Municipal, La Dirección de Salud, en coordinación con el Gobierno Estatal, llevamos a cabo la inspección para exhortar a la sociedad sobre el uso correcto del CubreBocas, así como las medidas de sanidad para evitar la propagación del COVID19. Como presidenta de la Comisión de Salud y Sanidad me hicieron la invitación para supervisar y dar seguimiento a los resultados de dicha inspección.

1. En carretera Tula-Refinería, altura de el Cielito.

2. Carretera Tula-Tepeji, a la altura de Empresa Bexel.

-Iniciamos la Campaña gratuita de esterilización canina y felina.

Desde este martes 22 de diciembre del 2020 al 8 de enero del 2021, considerando que no se trabajará en las fechas oficiales de descanso, la unidad médica esterilización canina se encontrará a un costado de la Presidencia Municipal y por cuestiones de sanidad la actividad se realizará únicamente por citas. Acordando que el horario de atención será de 9:00 am. a las 3:00 p.m., considerando los siguientes requisitos para el canino o felino:

- Mayor a 6 meses.
- Menor a 6 años.
- Si es hembra, no debe estar amamantando.
- Si es hembra, no estar embarazada.
- Tener como mínimo 6 horas de ayuno sólido.



Tula de Allende | H. ASAMBLEA

Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares:

- Instalación de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos y Reglamentos, integrados por mis compañeros, Regidor Felix López Castillo y Regidor Ángel Lugo Jiménez.
- En la Primera sesión Ordinaria de Cabildo se turnó a comisión las propuestas de proyecto de los reglamentos de sesiones interiores del ayuntamiento.
- Después de varias mesas de trabajo, en la Octava Sesión de Cabildo se presentó el Proyecto de Presentación de Reglamento Interior.
- Rendí protesta para formar parte del "Comité de Vigilancia".
- En la Décima Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo, se presenta de nuevo el Proyecto de Presentación de Reglamento Interior con sus modificaciones pertinentes.
- En mesas de trabajo se modificó el Reglamento para cambios de delegados, ya que por la contingencia se pospuso y era pertinente hacer dichos cambios para poder convocar.
- Se realizó una mesa de trabajo con asociaciones civiles para dar a conocer la propuesta de la contraloría social.
- En la Décima Sexta sesión de Cabildo en el punto número 12 para su análisis, discusión y en su caso aprobación se da a conocer el acuerdo de la creación de la Contraloría Social para el Municipio de Tula de Allende.
- Presentación del Proyecto de Reglamento Interior del Consejo de Contraloría Social, para el Municipio de Tula de Allende.
- Décima Séptima Sesión de Cabildo, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Municipio de Tula de Allende respecto al reglamento para la desincorporación, baja y destino final de bienes mueblespropiiedad del Municipio de Tula de Allende .
- .Décima Séptima Sesión de Cabildo, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la comisión de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del Municipio de Tula de Allende respecto al reglamento interior de sesiones.
- Participación en cambios de Delegados en la comunidad de 1ra del Llano, en donde se realizó de acuerdo al reglamento, en tiempo y quorum.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

- 27 ENERO Realizamos la Instalación y primera sesión ordinaria de la comisión de educación y cultura 2020-2024. A cargo del Regidor, Martín López Yáñez, como Primer secretario, el Regidor Alejandro Álvarez Cerón y Segunda secretaria, la Regidora Karla Karina Olguín Portillo.
- Educación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura urbana dos ámbitos en los que el ayuntamiento que encabeza Hernández Badillo se ha propuesto priorizar en beneficio de estudiantes y habitantes del municipio: Es el caso de las tres aulas del Cobaeh DE San Miguel Vindhó.



Tula de Allende | H. ASAMBLEA

-Convenio de colaboración Empresarial y Educativa Mutua para el Servicio Social, Prácticas profesionales, de la UNIDEP.

-Convenio de colaboración con el Instituto Fray Diego de Rodríguez.

-Convenio de colaboración Institucional para la realización de prácticas profesionales y/o servicio Social de la Universidad Canadiense.

-Décima Segunda Sesión Ordinaria, análisis, discusión y en su caso aprobación mediante el cual se autoriza el uso del nombre oficial del "Festival de los cuatro gigantes" para poder participar en la convocatoria 2021, PROFEST (APOYO A FESTIVALES CULTURALES Y ARTÍSTICOS).

-Discusión y en su caso aprobación para la realización del TOLTEQUINOX.

-participación en el evento "toltequinox" En donde se presentaron diversos grupos culturales, artísticos, literarios y musicales del Municipio de Tula de Allende.

-Se benefició con una cancha de usos múltiples y una techumbre a los alumnos de la escuela primaria Toltecatoytl, de la colonia El Cielito, cercana a la sede de gobierno.

Acompañado de su homóloga de Tepeapulco, Marisol Ortega, Hernández Badillo lamentó que el acto se haya realizado sin la participación de los beneficiarios directos que son los alumnos del plantel. Ello, resultado de la pandemia del Covid 19 que hoy sufre la humanidad.

MEJORA REGULATORIA.

-Realizamos la Instalación de la primera sesión ordinaria de la Comisión de la Mejora Regulatoria, a cargo del Regidor, José Concepción López Villeda, como Secretaria primera, la Regidora, Karla Karina Olgún Portillo y secretario segundo, la Regidora, Beatriz Viridiana Rodríguez Cruz.

-Con base en lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Hidalgo y en conformidad con el Reglamento de Mejora Regulatoria Municipal, llevamos a cabo la Renovación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria para el periodo 2020-2024.

- Presentación de el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024. Con ello se colocó entre los cinco ayuntamientos que lo han hecho a nivel estatal.

Comisión Especial de Fomento y Promoción al emprendedor

-Realizamos la Instalación de la primera sesión ordinaria de la Comisión Especial de Fomento y Promoción al emprendedor a cargo de su servidora Regidora Karla Karina Olgún Portillo, Carlos García Gonzaga primer secretario y Martín López Yáñez segundo secretario.



Tula de Allende | H. ASAMBLEA

-Participación en la exposición de emprendedores de tula de la Dirección de la Instancia para la Mujer y Desarrollo Económico.

-Participación en la Exposición de emprendedores de Tula de Allende en el andador turístico el día Sábado 28 de Agosto de 2021.

Comisión Permanente de Calles, Parques y Jardines.

-Realizamos la Instalación de la primera sesión ordinaria de la Comisión de Calles, Parques y Jardines, a cargo del Regidor Kim Ramos Mera, su servidora Regidora Karla Karina Olguín Portillo y Regidor Carlos García Gonzaga.

-En la Octava Sesión Ordinaria, Correspondencia Recibida. Solicitud de Reconocimiento de Calle Colonia El Montecillo. Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines

-En la Novena sesión ordinaria, se envía solicitud de reconocimiento de la calle Plaza Principal, perteneciente a la Colonia San Lorenzo y Solicitud de Reconocimiento de la Calle Prolongación Pascual Orozco, perteneciente a la Comunidad de San Miguel Vindho. Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines.

-Décimo Segunda sesión ordinaria Solicitud de creación de la Sub delegación en la Comunidad de Michimaltongo. Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines.

8.- Comparecencia de Direcciones.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguiente;

Vigilar y atender el ramo de la administración Municipal, que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento.

Del 11 de mayo al 25 de mayo del presente año se solicitó a 30 áreas de la administración municipal a comparecer con la finalidad de conocer el programa de trabajo de cada una de ellas, acciones y metas programadas para dar puntual seguimiento a cada una de ellas.



Tula de Allende | H. ASAMBLEA

-Participación en la exposición de emprendedores de tula de la Dirección de la Instancia para la Mujer y Desarrollo Económico.

-Participación en la Exposición de emprendedores de Tula de Allende en el andador turístico el día Sábado 28 de Agosto de 2021.

Comisión Permanente de Calles, Parques y Jardines.

-Realizamos la Instalación de la primera sesión ordinaria de la Comisión de Calles, Parques y Jardines, a cargo del Regidor Kim Ramos Mera, su servidora Regidora Karla Karina Olguín Portillo y Regidor Carlos García Gonzaga.

-En la Octava Sesión Ordinaria, Correspondencia Recibida. Solicitud de Reconocimiento de Calle Colonia El Montecillo. Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines

-En la Novena sesión ordinaria, se envía solicitud de reconocimiento de la calle Plaza Principal, perteneciente a la Colonia San Lorenzo y Solicitud de Reconocimiento de la Calle Prolongación Pascual Orozco, perteneciente a la Comunidad de San Miguel Vindho. Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines.

-Décimo Segunda sesión ordinaria Solicitud de creación de la Sub delegación en la Comunidad de Michimaltongo. Turnado a la Comisión Permanente de Catastro y Tenencia de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines.

8.- Comparecencia de Direcciones.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguiente;

Vigilar y atender el ramo de la administración Municipal, que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento.

Del 11 de mayo al 25 de mayo del presente año se solicitó a 30 áreas de la administración municipal a comparecer con la finalidad de conocer el programa de trabajo de cada una de ellas, acciones y metas programadas para dar puntual seguimiento a cada una de ellas.



Tula de Allende | H. ASAMBLEA

9.- Atención Ciudadana: Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguiente;

V Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal se Resuelva oportunamente.

Se atendieron solicitudes de las siguientes comunidades:

- San Miguel Vindhó
- Monte Alegre
- Dengui
- Cruz Azul
- El recinto
- Nantzha

En donde las solicitudes y peticiones fueron:

- Apoyo con alumbrado público.
 - Apoyo para reparación de más de 60 lámparas.
 - Remodelación del Kiosko de San Miguel Vindhó.
 - Apoyo con unofrmes para equipo de softbol de San Miguel Vindhó.
 - Solicitud de Material como:
5 toneladas de cemento distribuido en las comunidades: nantzha, el Recinto, Monte Alegre.
Barilla para Monte Alegre.
 - Gestión y apoyo a ciudadanos con escasos recursos condonando actas de nacimiento y defunción en colaboración y apoyo del registro familiar.
 - Descuento en predial a ciudadanos con escasos recursos.
 - Gestión y entrega de despensas a las comunidades de . Pueblo Nuevo, Monte Alegre, Dengui y El Recinto.
- Apoyo en esterilización en las comunidades ya mencionadas aplicando 20 esterilizaciones por comunidad, regresando más de 2 veces.
- Entrega de 5 sillas de ruedas.



Tula de Allende | H. ASAMBLEA

Cabe resaltar que dichas actividades realizadas desde el día 15 de Diciembre de 2020 a la fecha en que emito el presente se ha hecho con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos del Municipio de Tula de Allende.

Sin más por el momento, me despido.

ATENTAMENTE

KARLA KARINA OLGUÍN PORTILLO.
REGIDORA MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE.



SECCION: H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.
ASUNTO. -EL QUE SE INDICA.
Tula de Allende, Hidalgo, a 06 de Septiembre del 2021.

LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN
P R E S E N T E.



Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número **00637121** de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

Le informo de las acciones que durante estos 8 meses de gestión y trabajo para el bienestar de los ciudadanos que han sido emprendidas desde el día 15 de diciembre del año 2020 al 03 de septiembre del año 2021, resaltan las siguientes:

- I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;
- III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:
 - a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;
 - b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;
 - c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;
 - d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;
 - e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;
 - f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;
 - g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;
 - h).- Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y
 - i).- Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;



- V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;
- VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;
- VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;
- VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;
- VIII Bis. Cumplido lo señalado en la fracción anterior, se tendrán hasta 30 días hábiles para presentar el Informe Anual de Actividades por cada regidor que integre el Ayuntamiento.
- IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;
- X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;
- X BIS. Presentar el Informe Anual de Actividades durante el mes de agosto.
- XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y
- XII. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;
- XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;
- XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;
- XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.
- **Participación en la integración de Comisiones Permanentes del Municipio de Tula de Allende 2020-2024.**
 - **Participación en la integración de Comisiones Especiales del Municipio de Tula de Allende 2020-2024.**
 - **Asistencia a eventos públicos como Actos Cívicos, arranque de obra y a las inauguraciones de obra.**
 - **Revisión y autorización de firmas de contratos.**
 - **Atención ciudadana.**
 - **Asistencia y participación efectiva en las Sesiones de Cabildo.**
 - **Participación en la realización del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tula De Allende Hidalgo.**
 - **Participación en la realización del Reglamento para la Desincorporación, baja y destino final de bienes muebles, propiedad del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.**
 - **Mesas de trabajo con la finalidad de atender diversos proyectos en pro de la ciudadanía.**
 - **Desincorporación en la Instalación del Comité de Vigilancia del Proceso de elección y Renovación de los Órganos Auxiliares Municipales.**



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Tulaense 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizando desde el día 15 de diciembre del año 2020 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

Sin más por el momento, y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. LIZETH ARTEAGA PEREZ

REGIDOR MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO

43



SECCION: H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.
ASUNTO. -EL QUE SE INDICA.
Tula de Allende, Hidalgo, a 06 de Septiembre del 2021.

LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN
P R E S E N T E.



Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número **00637121** de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

Le informo de las acciones que durante estos 8 meses de gestión y trabajo para el bienestar de los ciudadanos que han sido emprendidas desde el día 15 de diciembre del año 2020 al 03 de septiembre del año 2021, resaltan las siguientes:

- I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;
- III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:
 - a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;
 - b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;
 - c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;
 - d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;
 - e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;
 - f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;
 - g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;
 - h).- Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y
 - i).- Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;



Tula de Allende

Gobernando para el esplendor Tula 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

- V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;
- VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;
- VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;
- VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;
- VIII Bis. Cumplido lo señalado en la fracción anterior, se tendrán hasta 30 días hábiles para presentar el Informe Anual de Actividades por cada regidor que integre el Ayuntamiento.
- IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;
- X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;
- X BIS. Presentar el Informe Anual de Actividades durante el mes de agosto.
- XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y
- XII. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;
- XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;
- XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;
- XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.
- **Participación en la integración de Comisiones Permanentes del Municipio de Tula de Allende 2020-2024.**
 - **Participación en la integración de Comisiones Especiales del Municipio de Tula de Allende 2020-2024.**
 - **Asistencia a eventos públicos como Actos Cívicos, arranque de obra y a las inauguraciones de obra.**
 - **Revisión y autorización de firmas de contratos.**
 - **Atención ciudadana.**
 - **Asistencia y participación efectiva en las Sesiones de Cabildo.**
 - **Participación en la realización del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tula De Allende Hidalgo.**
 - **Participación en la realización del Reglamento para la Desincorporación, baja y destino final de bienes muebles, propiedad del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.**
 - **Mesas de trabajo con la finalidad de atender diversos proyectos en pro de la ciudadanía.**
 - **Desincorporación en la Instalación del Comité de Vigilancia del Proceso de elección y Renovación de los Órganos Auxiliares Municipales.**

45



Tula de Allende

Gobierno para el bienestar Tula 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizando desde el día 15 de diciembre del año 2020 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

Sin más por el momento, y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. ARACELI RIVERA DÍAZ

REGIDOR MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Toltéca 2020-2024

H. Asamblea Municipal

Tula de Allende, Hgo., a 07 de septiembre de 2021.

L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número **00637121** de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

Le informo que las acciones durante estos 8 meses de gestión y trabajo para el bienestar de los ciudadanos que han sido emprendidos desde el día 15 de diciembre del año 2020 al 31 de agosto del año 2021, resaltan las siguientes que a continuación mencionaré:

1. Introducción de informe de actividades.
2. Marco legal del informe.
3. Sesiones ordinarias y extraordinarias.
4. Comisiones
5. Acuerdos presentados.
6. Comparecencias de directores.
7. Atención y gestión Ciudadana.
8. Recepción de documentos
9. Asistencia a actos cívicos y actos de la Administración.
10. Cursos obtenidos
11. Agradecimiento.





1. Introducción de informe de actividades.

A través de ésta forma me permito informar a todos los ciudadanos de Tula de Allende, Hidalgo y a este Honorable Ayuntamiento las actividades realizadas como Regidor, en éste periodo del 15 de diciembre de 2020 al 31 de agosto de 2021, las cuales comprenden mis obligaciones, asistiendo y participando en todas las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Pleno, sin olvidar el cumplimiento de mis deberes tanto para las comisiones que Presido; "atención a Pueblos y Comunidades Indígenas" y "Migrante Tulense" así como las comisiones las cuales integro; "Niñez, Juventud y Deporte", "Catastro y Tenencia de la Tierra", "Ferias y Celebraciones", "Mejora Regulatoria" así como atendiendo las peticiones o gestorías de la ciudadanía y a la cual me debo y estoy para servirles.

2. Marco legal del informe.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales; 122,123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo, **rendí protesta el día 15 de diciembre del año 2020, como Regidor Propietario** de la Candidatura Común PRD – PAN ante las y los ciudadanos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo y usted **Lic. Manuel Hernández Badillo, Presidente Municipal Constitucional en el periodo 2020 – 2024 del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.**

Motivo por el cual el presente documento abarca del 15 de diciembre del 2020 al 31 de agosto del 2021.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del H. Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

3. Sesiones ordinarias y extraordinarias

Dando cumplimiento como Regidor y de acuerdo a mis obligaciones señaladas en el artículo 52 y 52 bis, he cumplido. Asistí de manera puntual y responsable a todas y cada una de las sesiones de manera física y virtual, para los efectos de comprobar el quórum de las sesiones en que participé, donde entre otros asuntos se analizaron y discutieron.



Así mismo he firmado cada una de las actas de las sesiones en las que he intervenido. Asiendo de su conocimiento que no he faltado a ninguna sesión realizada desde el inicio de mi cargo como Regidor Municipal.

Se realizaron 18 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias con un total de 301 puntos atendidos en las ordenes del día respectivas.

4. Comisiones

Con fundamento en lo dispuesto por Capítulo Noveno. de las Comisiones el artículo 70 I y 71 I de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en el Capítulo Vi de las Comisiones los artículos 108, 109, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Como fue Aprobado en la Primera sesión Ordinaria, de fecha 17 de diciembre del año 2020 en el punto número 8 se somete a votación la propuesta de integración de comisiones ordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes.

las **comisiones permanentes** que integro son las siguientes:

- **Comisión Permanente de “Atención a Pueblos y Comunidades Indígenas”**.
(Presidente de la Comisión).
- **“Mejora Regulatoria”**
(Segundo secretario).
- **“Ferias y Celebraciones”**
(segundo secretario).
- **“Niñez Juventud y Deporte”**
(Segundo secretario).

Como fue Aprobado en la Primera sesión Extraordinaria, de fecha 04 de enero del año 2020 en el punto número 15 se somete a votación la propuesta de inicio de la integración de comisiones Extraordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes, así como se aprobó en la de fecha 22 de febrero del 2021 las **Comisiones Especiales** que integro son las siguientes:

- **“Migrante Tulense”**
(Presidente de la comisión).
- **“Catastro y Tenencia de la Tierra”**
(Primer Secretario).



5. Acuerdos presentados

Con fundamento en el Capítulo Noveno. De las Comisiones Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal, El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargaran de estudiar, examinar, y elaborar proyectos para solucionar los problemas Municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la comisión o las comisiones, para ser presentados ante el H. Ayuntamiento.

- **Comisión Permanente de "Atención a Pueblos y comunidades Indígenas.**
(Presidente de la Comisión).

Debido a que en esta región fueron de un linaje de conocimiento y sabiduría ancestral, siendo cuna de una civilización indígena muy importante dentro de la historia de México, se trabaja constantemente en la recuperación de nuestra cultura Tolteca, riqueza cultural.

En el Artículo 2° constitucional establece un marco general para el desarrollo de órganos de representación de las comunidades indígenas, reconociendo la autonomía y libre determinación.

Con mesas realizadas dentro y fuera de la sala de Cabildo con Arqueólogos, Asociaciones Civiles, y diversas comisiones dentro del H. Asamblea que se trabaja de manera conjunta.

Se ha gestionado el apoyo a las personas de las comunidades del Municipio donde se sabe hay una sobre población de felinos y caninos, para regular esta situación en conjunto con vecinos y delegados se ha logrado la esterilización de 400 de ellos.

Con el apoyo del Presidente Vitalicio Indígena Nacional, el Gobernador Indígena del Estado y las y los Coordinadores Territoriales del Estado de la única Gobernatura Indígena que se encuentra dentro del Consejo Internacional de Primeras Naciones, se logró la gestión de 2500 árboles para priorizar la cubierta forestal y mejorar nuestro "filtro de aire natural" para ayudar a sostener y aumentar el potencial de secuestro de carbono de los bosques, mitigando los efectos del cambio climático Global.

Apoyo en la gestión del nuevo Pozo de Agua Potable en la comunidad de Xitejé de la Reforma en coordinación con el comité de agua potable, delegado de la comunidad, obras Públicas del Municipio y CAPyAT.



- **“Mejora Regulatoria”**
(Segundo secretario).

La comisión Municipal de Mejora Regulatoria se ha dado a la tarea de tener el uso de las tecnologías para la innovación de los trámites Municipales servicios y procesos administrativos para promover un cambio real para los ciudadanos y empresas en conjunto con el Plan Anual de Desarrollo Municipal de este Gobierno.

- **“Ferias y Celebraciones”**
(segundo secretario)

Hay nuevas formas de ferias y celebraciones. La emergencia sanitaria genera la disminución de eventos, festivales y festividades masivas. Las celebraciones no desaparecerán únicamente se adaptan a otros espacios que las hagan compatibles con la situación marcada por la pandemia. En este momento en el Gobierno Municipal han sido limitadas conforme a lo dispuesto por contingencia de COVID-19 y COFEPRISEH.

- **“Migrante Tulense”**
(Presidente de la comisión).

Se han llevado a cabo mesas de trabajo con integrantes de la misma, así como la instalación de la comisión que se llevó a cabo el día 19 de abril de 2021.

Con la participación de las instancias competentes y de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende, y Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, se han realizado mesas de trabajo para obtener una Dirección en nuestro Municipio llamada “Migrante Tulense” tomando en cuenta el plan Estatal de Desarrollo prevé una política pública relevante “mejorar las condiciones de vida de la población migrante internacional de origen Hidalguense, sus familias y comunidades, impulsando políticas igualitarias y sostenibles” a fin de fortalecer las acciones de protección, brindar seguridad jurídica, garantizar un retorno seguro a sus lugares de origen. Promover las actividades productivas en las localidades del Municipio donde exista una mayor incidencia del fenómeno migratorio, considerando las necesidades diferenciadas entre hombres y mujeres.

En esta comisión de “Migrante Tulense” en conjunto con Gobierno Estatal y Federal, se establecerán estrategias de capacitación y certificación de competencias laborales dirigidas a migrantes en retorno para potenciar el desarrollo.

Fortalecer mecanismos que fomenten la cercanía de las comunidades radicadas en el exterior con familias en nuestro Municipio.



Trabajaremos de la mano de nuestros "Migrantes", la distancia no será un impedimento para realizar estas acciones, ellos son parte fundamental en nuestro Municipio, serán atendidos y respaldados.

Se ha gestionado un traslado de una persona fallecida (por causas naturales) desde el aeropuerto de la Ciudad de México a Tula.

- **"Catastro y Tenencia de la Tierra"**
(Primer Secretario).

Realización de mesas de trabajo para los siguientes puntos:

Solicitud de Registro y Reapertura de la Calle Cerrada de Avenida del Trabajo, Ubicada en la Colonia El Llano 2ª Sección. Turnado a la Comisión Permanente de Asentamientos Humanos Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial y Comisión de **Catastro y Tenencia de la Tierra**.

Solicitud para el reconocimiento de una Calle, perteneciente a la Comunidad de. San Marcos. Turnado a las Comisiones Permanentes de **Catastro y Tenencia de la Tierra**, Calles, Parques y Jardines y Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Solicitud de reconocimiento de la Calle Privada 21 de noviembre, de la Colonia San Lorenzo. Turnado a las Comisiones de **Catastro y Tenencia de la Tierra**, Calles Parques y Jardines, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Solicitud para reconocimiento y asignación de nombre a una calle de la Comunidad de el Llano 1era sección. Turnado a las Comisiones de **Catastro y Tenencia de la Tierra**, Calles Parques y Jardines, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Solicitud para reconocimiento y asignación de nombre a una calle de la Comunidad de el Llano 1era sección. Turnado a las Comisiones de **Catastro y Tenencia de la Tierra**, Calles Parques y Jardines, Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

Solicitud de Reconocimiento de Calle Colonia El Montecillo. Turnado a la Comisión Permanente de **Catastro y Tenencia** de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines

Solicitud de Reconocimiento de la Calle Plaza Principal, perteneciente a la Colonia San Lorenzo y Solicitud de Reconocimiento de la Calle Prolongación Pascual Orozco, perteneciente a la Comunidad de San Miguel Vindhó. Turnado a la Comisión Permanente de **Catastro y Tenencia de la Tierra** y a la Comisión de Calles Parques y Jardines.

Solicitud de creación de la Sub delegación en la Comunidad de Michimaltongo. Turnado a la Comisión Permanente de **Catastro y Tenencia** de la Tierra y a la Comisión de Calles Parques y Jardines.



- **“Niñez Juventud y Deporte”**
(Segundo secretario).

La situación actual de la población infantil y juvenil y los problemas que se enfrentan como el desempleo, el aumento a las adicciones, entre otros, son factores obligadamente a observar dentro del análisis del H. Ayuntamiento ya que se verá reflejado en el bienestar de la sociedad por ello se buscan mecanismos e instrumentos que coadyuven a la participación de la Niñez y juventud para su desarrollo y desenvolvimiento.

Se invita a participar en proyectos deportivos por medio de clases virtuales para disminuir el sedentarismo en tiempos de pandemia, así como la reducción del estrés para favorecer el crecimiento físico y mental, corregir problemas de salud promoviendo el acceso a la práctica del deporte en igualdad de condiciones.

6. Comparecencia de Direcciones.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes;

I Vigilar y atender el ramo de la administración Municipal, que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento.

Del 11 de mayo al 25 de mayo del presente año se citó a comparecer a 30 áreas de la administración municipal con la finalidad de conocer su programa de trabajo, así como sus fortalezas, debilidades, presupuestos, acciones y metas programadas para dar puntual seguimiento a cada una de ellas.

7. Audiencia Ciudadana.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes:

Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal se Resuelvan oportunamente.

Se realizaron un total de 23 reuniones de atención ciudadana para dar seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos con la finalidad de dar solución favorable a sus peticiones.



8. Recepción de documentos.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes;

II Vigilar que los actos de la administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia Municipal.

Se recibió un total de 150 documentos de diferente información que se enlista a continuación

- Invitaciones a mesas de trabajo de las diferentes comisiones de la administración
- problemáticas de los ciudadanos del municipio.
- Solicitudes de apoyo de diferentes ciudadanos del municipio.
- Solicitud de información de diferentes áreas de la administración Municipal.

Se recibieron 32 documentos emitidos por el congreso del Estado de Hidalgo, información que se enlista a continuación

- minutas de proyectos de decretos que reforma la constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Acuerdos económicos en materia de diferentes áreas de la administración municipal.
- Recomendaciones sobre el combate de las adicciones.
- Solicitud de instalaciones de comisión.
- Acuerdos económicos de exhorto en materia de diferentes áreas de la administración municipal.

Como Regidora Municipal la ciudadanía tendrá la atención, siempre tendré el tiempo necesario para escucharlos, ayudarlos y gestionarles todas sus peticiones, por lo tanto en este tiempo de contingencia sanitaria por el COVID-19 me he dado a la tarea de atender por teléfono y en mis redes sociales a los ciudadanos que realizaron una serie de peticiones, que van desde recolección de basura, llantas, escombros, pipas de agua, sanitización, oxígeno, apoyo por defunciones, reforestación, tramites de documentos personales, brigadas de limpieza, rehabilitación de canchas deportivas ya que en administraciones pasadas se habían quedado rezagadas.

9. Asistencia a actos cívicos y actos de la Administración.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes;



II Vigilar que los actos de la administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal.

Se asistió a 1 sesión solemne de cabildo, 5 actos cívicos, inauguraciones, jornadas de apoyo en comunidades, entregas de apoyos móviles del Dif Municipal, inicios e inauguraciones de obra, festival Toltéquinox, eventos deportivos y culturales.

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizando desde el día 15 de diciembre del año 2020 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

10. Cursos

Como Regidor Municipal y para el buen desempeño en mis funciones dentro del H. Ayuntamiento he participado en diferentes cursos en beneficio de la sociedad.

- ❖ Fortalecimiento financiero Municipal. (con la UCEF, INDETEC y FES Acatlán-UNAM).
- ❖ El derecho a la Ciudad, nuevos vínculos rurales-urbanos; con la SEDATU, CONAPO y la Procuraduría Agraria.
- ❖ Primer encuentro municipalista de juventudes.
- ❖ Cocreando ciudades para todas las personas.
- ❖ Impacto Metropolitano.
- ❖ Integración de cuencas hidrográficas en mapa digital de México y norma técnica para la distribución y obtención de imágenes satelitales.
- ❖ Buenas prácticas municipales 2021. 2da. Ed.
- ❖ El derecho humano al agua.
- ❖ Diseño de programas de agua potable drenaje y alcantarillado.



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Toltéca 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

11. AGRADECIMIENTO

“Llegar juntos es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos es el éxito”.
(Henry Ford).

Quiero agradecer al Presidente Municipal Manuel Hernández Badillo por su ímpetu positivo y colaboración, a mis compañeros Regidores integrantes de la Comisión Edilicia que integramos, así como a todo mi equipo de trabajo, al equipo operativo en las colonias, a María Juana Cruz Barrera, José Luis, Sam Antonio, Miguel A, Jesús R, Fernando García Ramírez, D. Sean, Cuauhtémoc, Angelina, amigos, a los delegados y ciudadanos de todas las colonias, ya que sin ellos el trabajo no sería posible.

“Nunca pares, nunca te conformes, hasta que lo bueno sea mejor y lo mejor excelente”
(Anónimo).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. BEATRÍZ VIRIDIANA RODRÍGUEZ CRUZ
REGIDOR
DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO
DE TULA DE ALLENDE, HGO.



Tula de Allende

Gobernando por el bienestar Toluca 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

Tula de Allende, Hgo., a 10 de Septiembre de 2021.

**L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número **00637121** de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 26 numeral 2 de la Ley General de Instituciones y procedimientos electorales; 122, 123 y 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; artículos 66 fracción XXIV y 91 fracción X del Código Electoral del Estado de Hidalgo, rendí el día 15 de Enero del año 2020, protesta como Regidor Propietario de la Candidatura Común PRD – PAN ante los ciudadanos del Municipio de Tula de Allende, Hidalgo y usted Lic. Manuel Hernández Badillo, Presidente Municipal Constitucional en el periodo 2020 – 2024 del Municipio Tula de allende en el estado de Hidalgo.

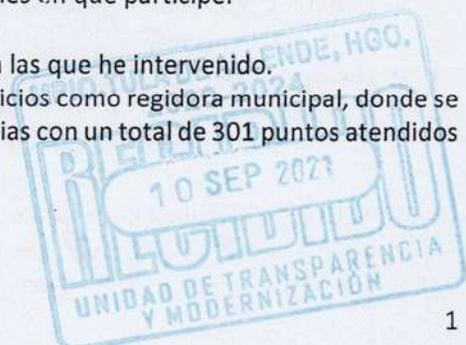
Motivo por el cual el presente documento abarca del 15 de enero del 2020 al 31 de Agosto del 2021.

I.- Sesiones de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Dando cumplimiento al artículo 52 y 52 bis he cumplido con registrar mi asistencia de manera física y virtual, para los efectos de comprobar el quorum de las sesiones en que participe.

Así mismo he firmado cada una de las actas de las sesiones en las que he intervenido. Reafirmando que no he faltado en ninguna sesión desde los inicios como regidora municipal, donde se han realizaron 18 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias con un total de 301 puntos atendidos en las ordenes del día respectivas.





2.- Comisiones Permanentes

Con fundamento en lo dispuesto por Capítulo Noveno. de las Comisiones el artículo 70 I y 71 I de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en el Capítulo VI de las Comisiones los artículos 108, 109, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Como se aprobó en la Primera sesión Ordinaria, de fecha 17 de Diciembre del año 2020 en el punto número 8 se somete a votación la propuesta de integración de comisiones ordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes las comisiones permanentes que integro son las siguientes:

- Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Personas con Discapacidad (Primer Secretaria)
- Comisión Permanente de Equidad de Genero (Presidenta de la comisión)
- Comisión Permanente de Comercio y Abasto (Primer Secretaria)
- Comisión Permanente de Medio ambiente (Secretaria)

Como fue Aprobado en la Primera sesión Extraordinaria, de fecha 04 de Enero del año 2020 en el punto número 15 se somete a votación la propuesta de inicio de la integración de comisiones Extraordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes, así como se aprobó en la de fecha 22 de Febrero del 2021 las comisiones Especiales que integro son las siguientes:

- Comisione especial de Espectáculos Públicos (Secretaria)
- Comisión especial de Migrantes (Secretaria)
- Comisión especial de Panteones (secretaria)

3.- Puntos de Acuerdos Turnados a Comisión que integro y su seguimiento.

Con fundamento en el Capítulo Noveno. De las Comisiones Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal, El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargaran de estudiar, examinar, y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la comisión o las comisiones, para ser presentados ante el ayuntamiento.



Tula de Allende

Gobernando por el aprendizaje Tultaco

2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

- Asistir a mesas de trabajo que se plantearon en sesiones ordinarias, para dar conocimiento de los derechos y obligaciones con las que contamos como seres humanos y así mismo las personas con discapacidad.
- A lo largo de las sesiones se dio a conocer la normatividad de inclusión para la sociedad con respecto a personas con capacidades diferentes.
- Se realizaron mesas de trabajo para colaborar con las instancias del DIF TULA, vigilando siempre el propósito de salvaguardar la integridad personal de personas con vulnerabilidad.

COMISION PERMANENTE DE EQUIDAD DE GENERO

- Se han realizado eventos de igualdad y equidad de genero con las distintas dependencias en coordinación como lo son, la estancia de la mujer y SIPINNA.
- Con las dependencias ante mencionadas se han realizado mesas de trabajo con el propósito de generar proyectos de manera coordinada y a beneficio de información para la sociedad.
- Se analizo correspondientemente con las dependencias correspondientes sobre los reglamentos actuales y sus posibles adecuaciones a beneficio de la igualdad.

COMISION PERMANENTE DE COMERCIO Y ABASTO

- Se han asistido a reuniones correspondientes con principales lideres del comercio local para poder lograr coordinación entre condiciones de trabajo.
- Particularmente han continuado los trabajos de coordinación y seguimiento de problemáticas.

COMISION PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE

- Implementamos reuniones de trabajo para coordinar y plantear la problemática ambiental
- De forma coordinada y con dependencias correspondientes se han propuesto planes de reforestación y atención a este fenómeno.
- Se ha gestionado de forma interna y externa al municipio la adquisición de donaciones en especie que fuesen útiles para poder reforestar.
- Finalmente se han reforestado distintas localidades dentro y fuera de la zona centro, así como se han seguido el cuidado de estas y se pretende seguir con las actividades para generar impacto favorable a la sociedad y medio ambiente.



Tula de Allende

Gobernando por el aspirador Toluca 2020-2024

H. Asamblea Municipal

COMISION ESPECIAL DE MIGRANTES

- Se realizó una reunión de coordinación con autoridades competentes para poder entender el tema y exponer las situaciones que pueden suceder entre personas con esta situación.
- Se han realizado acciones en pro de salvaguardar la integridad de personas que acuden o se encuentran en nuestro municipio con situaciones de calle.
- Se han propuesto módulos de atención al migrante, para facilitar trámites.

COMISION ESPECIAL DE PANTEONES

- Principalmente se desarrollarán juntas de trabajo, donde se participó y plantea la problemática de falta de espacios en los ya existentes, así como el exceso de saturación, por lo cual se procedió a realizar mesas de trabajo para buscar soluciones.
- Al realizar mesas de trabajo y con información viable se optó por una ampliación en uno de los principales panteones de Tula, la cual se ha desarrollado con éxito.
- Sigue dándose seguimiento en cuestiones que puedan suscitarse en el mismo tema, para poder realizarse una pronta solución.

4.- Comparecencia de Direcciones.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes;

I.- Vigilar y atender el ramo de la administración Municipal, que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento.

Del 11 de mayo al 25 de mayo del presente año se sitio a comparecer a 30 áreas de la administración municipal con la finalidad de conocer su programa de trabajo, así como sus fortalezas y debilidades y presupuestos, acciones y metas programadas para dar puntual seguimiento a cada una de ellas

5.- Audiencia Ciudadana.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguientes;

V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal se Resuelva oportunamente.



6.- Recepción de documentación.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguiente;

II.- Vigilar que los actos de la administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal.

Se recibieron documentos de diferente información que se enlista a continuación:

- Invitaciones a mesas de trabajo de las diferentes comisiones de la administración.
- Invitaciones a contribuir en distintos eventos con relación a comisiones
- Problemáticas de los ciudadanos del municipio.
- Solicitudes de apoyo de diferentes ciudadanos del municipio.
- Solicitud de información de diferentes áreas de la administración Municipal.

Se recibieron documentos emitidos por el congreso del Estado de Hidalgo, información enlistada:

- Minutas de proyectos de decretos que reforma la constitución Política del Estado de Hidalgo.
- Acuerdos económicos en materia de diferentes áreas de la administración municipal.
- Solicitud de instalaciones de comisión.
- Acuerdos económicos de exhorto en materia de diferentes áreas de la administración municipal.

7.- Asistencia a actos cívicos y de actos de la administración.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, las siguiente;

II.- Vigilar que los actos de la administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal.

Se asistió a sesión solemne de cabildo, actos cívicos, inauguraciones, jornadas de apoyo en comunidades, entregas de apoyos móviles del sistema DIF Municipal, inicios e inauguraciones de obra, festival Toltequinox, eventos deportivos y culturales.



Tula de Allende

Gobernando por el aspirador. Toltaco 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizando desde el día 15 de diciembre del año 2020 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

Sin más por el momento, agradezco al Presidente Municipal, mis compañeros regidores, directores, ciudadanos comprometidos y mi equipo de trabajo por el apoyo brindado para la realización de cada una de las tareas que hemos llevado a cabo a lo largo de este periodo, ratifico mi compromiso para trabajar de manera incansable y constante como hasta el momento desde las comisiones, como regidora y ciudadana de este municipio.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**C. YOHANA VANESSA SANTIZO FIGUEROA
REGIDORA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE, HGO.**



Tula de Allende
Gobierno para el desarrollo Toluca 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

Tula de Allende, Hgo., a 10 de Septiembre de 2021.

L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número 00637121 de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

Le informo que las acciones que durante 8 meses de gestión y trabajo para el bienestar de os ciudadanos que han sido emprendidas desde el 15 de diciembre del año 2020, se resaltan las siguientes que a continuación se menciona.

I.- Sesiones de la Asamblea Municipal de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, fracción II, de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en los artículos 4, 6, 12 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Dando cumplimiento al artículo 52 y 52 bis he cumplido con de registrar mi asistencia de manera física y virtual, para los efectos de comprobar el quorum de las sesiones en que participe.

Así mismo he firmado cada una de las actas de las sesiones en las que he intervenido. Asiendo de su conocimiento que no he faltado a ninguna sesión realizada desde el inicio de mi cargo como regidor municipal.

Se realizaron 18 sesiones ordinarias y 4 sesiones extraordinarias con un total de 301 puntos atendidos en las órdenes del día respectivas.





2.- Comisiones Permanentes

Con fundamento en lo dispuesto por Capítulo Noveno. de las Comisiones el artículo 70 I y 71 I de la Ley Orgánica Municipal; así como por lo dispuesto en el Capítulo VI de las Comisiones los artículos 108, 109, y demás relativos aplicables del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Estado de Hidalgo. Al respecto informo a usted lo siguiente:

Como fue Aprobado en la Primera sesión Ordinaria, de fecha 17 de Diciembre del año 2020 en el punto número 8 se somete a votación la propuesta de integración de comisiones ordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes las comisiones permanentes que integro son las siguientes:

- Comisión Permanente de Hacienda Municipal. (Integrante).
- Comisión Permanente de Educación y Cultura, (Presidente).
- Comisión Permanente de Desarrollo Económico (2do Secretario).

Como fue Aprobado en la Primera sesión Extraordinaria, de fecha 04 de Enero del año 2020 en el punto número 15 se somete a votación la propuesta de inicio de la integración de comisiones Extraordinarias de la asamblea municipal 2020-2024 y fue por Mayoría de los Asistentes, así como se aprobó en la de fecha 22 de Febrero del 2021 las comisiones Especiales que integro son las siguientes:

- Comisión Especial de Fomento Deportivo (2do Secretario).
- Comisión Especial de Fomento Cooperativo. (Presidente de la comisión).
- Comisión Especial de Fomento y Promoción al Emprendimiento (2do Secretario).
- Comisión Especial de Medios de educación (Presidente).

3.- Puntos de Acuerdos Turnados a Comisión.

Con fundamento en el Capítulo Noveno. De las Comisiones Artículo 70 de la Ley Orgánica Municipal, El Ayuntamiento podrá designar comisiones entre sus miembros, en los términos que establezca su reglamento, las cuales se encargaran de estudiar, examinar, y elaborar proyectos para solucionar los problemas municipales, así como vigilar que se ejecuten sus disposiciones y acuerdos.

Deberán emitir resolutivos, avalados con firma autógrafa por la mayoría de los integrantes de la comisión o las comisiones, para ser presentados ante el ayuntamiento.



3.1 Comisión Permanente De Hacienda Municipal

- Tercera sesión ordinaria, presentación de las adecuaciones al presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2020. Turnado a la Comisión de Hacienda Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Cuarta sesión ordinaria, análisis discusión y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Comisión permanente de Hacienda Municipal, referente a las modificaciones del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020. Aprobado por la Mayoría de los Asistentes.
- Quinta sesión ordinaria, solicitud a la Comisión permanente de Hacienda municipal para llevar a cabo mesas de trabajo referentes a la revisión de la LEY DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021 del Municipio de Tula de Allende y realizar las adecuaciones necesarias con la finalidad de beneficiar a los ciudadanos.
- Sexta Sesión Ordinaria, análisis, Discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Respecto a la Iniciativa por medio de la cual se autoriza la implementación del programa de regularización impulsado por la Dirección de Impuesto Predial y Traslado de Dominio, para autorizar descuentos únicamente para los beneficiarios de dicho programa, respecto a los siguientes conceptos: Certificación de Traslado de Dominio, Constancia de Valor Fiscal, Practica de Deslinde para verificación de alineamientos y medidas del predio, Constancia de no afectación de Fraccionamientos, áreas Verdes y Vialidades, asignación de Números Catastrales, realización de avalúos Catastrales, Aprobado por Mayoría de los Asistentes.
- Sexta Sesión Ordinaria, Solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para llevar a cabo la revisión y análisis de la Primera modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, acorde con los techos financieros, publicados por la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, Publicados en el periódico Oficial del Estado el día 31 de enero de 2021. Aprobado por unanimidad de los Asistentes
- Séptima sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, referente a las Primera modificación del Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo, acorde con los techos financieros, publicados por la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de Hidalgo, Publicados en el periódico Oficial del Estado el día 31 de enero de 2021, Aprobado por Mayoría Calificada de los Asistentes.
- Séptima sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para la autorización de las tarifas aplicables para el panteón del Huerto de los Olivos. Turnado a las Comisiones de Hacienda, Panteones, Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares aprobado por unanimidad de los Asistentes.



- Décimo primera sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional suscribir Convenio de Pago con Comisión Federal de Electricidad (CFE), toda vez que es un asunto de interés público, de conformidad con lo previsto en el Artículo 60 fracción I inciso ff) de la Ley Orgánica Municipal; derivado de los adeudos en conjunto de CAPYAT y el Municipio, contraídos en Administraciones anteriores. Turnado a la Comisión de Hacienda y Servicios Públicos Municipales, Aprobado por unanimidad de los Asistentes.
- Décimo Tercera Sesión Ordinaria, Análisis y discusión, del oficio de fecha 04 de junio de 2021; enviado por la C.P. Estela Moreno Cornejo, Presidenta de la CANACO, Región Tula, respecto a la situación que guarda el espacio ocupado por la Dirección de Reglamentos y Espectáculos. Turnado a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, protección y control del Patrimonio Municipal, Hacienda y la sindicatura jurídica como representante legal del Municipio. Turnado a las comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, protección y control del Patrimonio Municipal, Hacienda, y la sindicatura jurídica como representante legal del Municipio.
- Décimo Tercera Sesión Ordinaria, Exhorto del Presidente Municipal Constitucional, para dar Protección del Patrimonio Municipal; referente a la actualización del inventario para la desincorporación de bienes muebles. seguimiento a la solicitud realizada en la Décima Primera sesión Ordinaria, de fecha 19 de Mayo de 2021, a los integrantes de las Comisiones Permanentes de Hacienda Municipal y de Control de patrimonio Municipal.
- Décimo Cuarta sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, estando presentes las Comisiones de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; así como la Comisión de Panteones, para la autorización de las Tarifas aplicables para el Panteón "El Huerto de los Olivos" Aprobado por mayoría de los Asistentes.

3.2 comisión especial de fomento deportivo.

- Décimo cuarta sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional firmar Convenio de Colaboración Integral Deportivo con SIGTENA, S.A. DE C.V.; toda vez que es un asunto de interés público, de conformidad con lo previsto en el Artículo 56 fracción I, inciso t) de la Ley Orgánica Municipal. Aprobado por Mayoría de los Asistentes.
- Décimo cuarta sesión ordinaria, Análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo mediante el cual se faculta al C. Presidente Municipal Constitucional firmar Contrato de Comodato con SIGTENA, S.A. de C.V.; toda vez que es un asunto de interés público, de conformidad con lo previsto en el Artículo 56 fracción I, inciso t) de la Ley Orgánica Municipal. Aprobado por Mayoría de los Asistentes.



4.- Comparecencia de Direcciones.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, la siguiente;

I Vigilar y atender el ramo de la administración Municipal, que, conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento.

Del 11 de mayo al 25 de mayo del presente año se sitio a comparecer a 10 áreas de la administración municipal con la finalidad de conocer su programa de trabajo, así como sus fortalezas y debilidades y presupuestos, acciones y metas programadas para dar puntual seguimiento a cada una de ellas

5.- Atención Ciudadana.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, la siguiente;

V Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal se Resuelva oportunamente.

Se realizaron un total de 12 reuniones de atención ciudadana con la finalidad de dar seguimiento a las solicitudes de los ciudadanos con la finalidad de

6.- Asistencia a actos cívicos y de la administración.

Con fundamento en el Capítulo Octavo de los Regidores. Artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, las Facultades y Obligaciones de los Regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser entre otras, la siguiente;

II Vigilar que los actos de la administración Municipal se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal.

Se asistió a 1 sesión solemne de cabildo, 5 actos cívicos, inauguraciones, jornadas de apoyo en comunidades, entregas de apoyos móviles del Dif Municipal, inicios e inauguraciones de obra, festival Toltequinox. Eventos deportivos y culturales.



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Tatlaca 2020-2024

**H. Asamblea
Municipal**

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizado desde el día 15 de diciembre del año 2020 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

Sin más por el momento, y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**C. MARTIN LOPEZ YAÑEZ
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE
TULA DE ALLENDE, HGO.**

Tula de Allende, Hgo. 06 de septiembre del 2021.



L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hgo.

Doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número **00637121**, por lo que, de manera institucional y respetuosa, me permito presentar de la siguiente forma:

Le informo que las propuestas de acciones que, durante estos 8 meses de gestión y de trabajo, en las que con nuestra participación y el sentido de nuestro voto como Regidor Municipal, en las Sesiones del Ayuntamiento; así como Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad, han sido en beneficio única y exclusivamente de los habitantes de este municipio, las cuales han sido emprendidas a partir del día 15 de diciembre del año 2020 al 06 de septiembre del año, las cuales son las que a continuación describo:

- 01)** Asistencia de manera presencial como integrante del Ayuntamiento Municipal Electo, a la 1ª. Sesión Solemne de la Toma de Protesta del Ayuntamiento Municipal para el Periodo 2021-2024. (15 de diciembre del 2020).
- 02)** Asistencia de manera presencial, a la 1ª. Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal. (17 de diciembre del 2020).
- 03)** Asistencia de manera presencial a la 1ª. Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Municipal para la Propuesta y Asignación de las diferentes Comisiones Permanentes y Especiales del Ayuntamiento.
- 04)** Propuesta, nombramiento y aceptación al cargo de Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad.
- 05)** Cumplimiento en tiempo y forma, con la Presentación de manera digital y física de la Declaración Patrimonial requerida por Lic. José Alfredo Jiménez Angeles, Titular de la Oficialía Mayor Municipal.
- 06)** Cumplimiento en tiempo y forma, con la presentación de manera digital y física del Curricular Vitae personal, requerido por el Titular de la Oficialía Mayor Municipal.
- 07)** Asistencia de manera presencial a todos los Eventos Cívicos convocados por el Titular de la Oficialía Mayor Municipal.
- 08)** Asistencia a las 17 (diecisiete) Sesiones Ordinarias del Ayuntamiento Municipal de manera virtual, por la plataforma Zoom.
- 09)** Asistencia a las 4 (cuatro) Sesiones Extraordinarias del Ayuntamiento Municipal de manera virtual, por la plataforma Zoom.
- 10)** Firma autógrafa de las Actas de las 18 (dieciocho) Sesiones Ordinarias y 4 (cuatro) Extraordinarias y 1 (una) Solemne.
- 11)** Firma autógrafa de los Contratos, Convenios y Comodatos, autorizados por el Ayuntamiento Municipal para ser ejecutados por el Presidente Municipal Constitucional L.E. Manuel Hernández Badillo, los cuales serán en beneficio única y exclusivamente de los habitantes de nuestro municipio.

12) Asistencia de manera presencial a la Instalación y 1ª. Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención a las Personas con Discapacidad. (04 de enero del 2021).

13) Asistencia de manera presencial como Presidente a las 9 (nueve) Sesiones Ordinarias de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad.

14) Invitación, asistencia y participación en el Foro Virtual del Plan Nacional de Desarrollo Municipal 2020-2024. (15 de enero 2021)

Eje 4.- Seguridad, Justicia y Armonía para Tula. - Tema: Derechos Humanos.

Eje 6.- Sentido Humano e Igualitario para Tula. - Tema: Gobierno Eficaz en la Garantía de los Derechos Humanos.

15) Asistencia de manera personal a la instalación de las diferentes Comisiones Permanentes y Especiales Municipales del Ayuntamiento Municipal 2020-2024.

16) Visita y Presentación Institucional de los Integrantes de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad, con la Lic. Karina Mejía Guerrero en calidad de Presidenta del DIF Municipal. (25 de enero del 2021).

17) Como Enlace Institucional de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y en atención de la invitación formulada al Presidente Municipal Constitucional L.E. Manuel Hernández Badillo, por el Titular de la Secretaria de Gobierno del Estado de Hidalgo, el Lic. Simón Vargas Aguilar a través del Instituto Hidalguense para el Desarrollo Municipal (INDEMUN) y en Coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH). Acredité mi participación en el Diplomado "Derechos Humanos y No Discriminación", avalado académicamente por la "Universidad Lasalle Pachuca".

El cual dio inicio el 26 de febrero al 21 de mayo del 2021. Por lo cual obtuve el Diploma que acredita mi participación en este importante Diplomado.

18) Asistencia de manera presencial como Presidente a la 1ª. Sesión Extraordinaria de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad, con la presencia y participación del Mtro. Gerardo Vázquez Alatríste, Delegado Federal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Hidalgo, con el Tema: "**Los Derechos Humanos en la Impartición de Justicia en México.**" (Sala del Ayuntamiento Municipal 25 de febrero del 2021).

19) Asistencia como Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad, y participación con Mensaje Institucional a la Entrega de Constancias "**Derechos Humanos y Justicia Cívica**" a los Elementos de Seguridad Pública Municipal. (2 de febrero 2021).

20) Aceptación de Asesor Institucional del estudiante Rosario García Cruz, con No. de Matrícula ES172007207, de la Universidad Abierta y a Distancia de México (UNADM), CON EL Proyecto Titulado "**Inclusión de las Personas con Discapacidad a un Empleo formal: El caso de la Administración Pública del Estado de Hidalgo 2015-2019.**" (29 de marzo del 2021).

21) Presentación de la argumentación jurídica para el Anteproyecto de Iniciativa de Dictamen para el "**Reglamento Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad.**" (5 de abril 2021).

22) Presentación del Marco Conceptual para el Proyecto de Iniciativa del Dictamen para el Reglamento de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad. (5 de abril 2021).

23) Asistencia de manera virtual a la invitación de la Secretaria de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado de Hidalgo, a la Mesa de Trabajo y Taller de Participación Activa denominada "**Derecho Humano a la Movilidad.**" (09 de abril del 2021- Modo Zoom).

24) Celebración con motivo del Día del Niño de la 1ª. Sesión Ordinaria de la Niñez en el H. Ayuntamiento Municipal de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención de Las Personas con Discapacidad. Entrega de Reconocimiento a los Niños y Niñas participantes. (30 de abril del 2021).

- 25) Celebración del 1er. Concurso Municipal “La Niñez en el H. Ayuntamiento Municipal”, con el Tema: “La Discriminación.”** Diseño e Impresión de Cartel Conmemorativo (del 24 al 28 de abril del 2021).
- 26)** Asistencia de manera presencial a las comparecencias de los Directores de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Tula de Allende, Hgo. (A partir del 11 de mayo 2021).
- 27)** Formulación de la Propuesta al Mtro. Gerardo Vázquez Alatraste, Delegado Federal de la Fiscalía General de la República en el Estado de Hidalgo, para que esta Dependencia del Gobierno de México imparta Cursos de Capacitación a los Elementos Adscritos a las Secretarías de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de los municipios de: Tula de Allende, Tepeji del Río, Atotonilco de Tula y Tepetitlán. **(Por motivos de la Pandemia del Covid-19, está pendiente la fecha para el inicio de estos cursos por parte de la Fiscalía General de la República en el Estado de Hidalgo)**
- 28)** Presentación del Marco Histórico-Contextual sobre los Derechos Humanos para el anteproyecto de Iniciativa del Dictamen para el Reglamento Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad. (07 de junio 2021)
- 29)** Entrega de Uniformes y Reconocimientos a las integrantes del Equipo de Basquetbol Infantil Femenil “**SNIPER’S**”, como representante de nuestro municipio, por su destacada participación en Torneo ja. Copa Nacional Infantil y Juvenil Mixquiahuala 2021, celebrado en Mixquiahuala de Juárez, Hgo. (07 junio del 2021).
- 30)** Recepción y Acuse de Recibido de la correspondencia institucional y oficial de las diferentes dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como de la Ciudadanía en General, que se entrega en la Oficina del Ayuntamiento Municipal por conducto de la Oficialía de Partes, para su seguimiento y respuesta.
- 31)** Recepción y Acuse de Recibido, de la correspondencia del Congreso del Estado de Hidalgo, que se entrega en la Oficina del Ayuntamiento Municipal por conducto de la Oficialía de Partes, para su seguimiento y respuesta.
- 32)** Atención Ciudadana a las diferentes peticiones, trámites y gestiones de la ciudadanía en la Oficina del Ayuntamiento Municipal, para darle canalizar y darle seguimiento en las Direcciones del Gobierno Municipal.
En este rubro se gestionaron y aprobaron por conducto del Secretario Municipal, Medico Mario Francisco Guzmán Badillo, 2 (dos) Cajones de Estacionamiento en la parte posterior del Edificio de la Presidencia Municipal y ser ocupados única y exclusivamente para las Personas con Discapacidad.
- 33)** Acompañamiento y participación de manera presencial a la entrega de diferentes apoyos e insumos a la ciudadanía en general por parte del Ejecutivo Municipal, L.E. Manuel Hernández Badillo.
- 34)** Presentación Personal e Institucional como Regidor Municipal y Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad, con el Coordinador General de la Administración Pública Municipal y con los Directores de la Administración Municipal; así como también con los diferentes Titulares de las Dependencias de los Gobiernos Federal y Estatal y Organizaciones de la Sociedad Civil y Religiosas.
- 35)** Entrevistas a los diferentes Medios de Comunicación escritos y electrónicos, para informar a la sociedad en general, de las actividades que llevo a cabo dentro del Ayuntamiento en mi responsabilidad de Regidor Municipal.
- 36)** Titular de la elaboración de la Columna Periodística “De Carne y Hueso” que publica semanalmente (miércoles)el Periódico “Nueva Imagen” de manera impresa y en su plataforma digital.
- 37)** Presentación del Tríptico Oficial que contiene la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, para su difusión, promoción y socialización, en la 8ª. Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos t Atención de las Personas con Discapacidad. (02 de agosto del 2021).

38) Entrega de 5,000 piezas del Tríptico Oficial que contiene la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU, a los asistentes a la vacunación del biológico para el Covid-19, en: Auditorio Municipal "José Ma. de los Reyes" y Salón de Usos Múltiples de Cd. Coop. Cruz Azul, los días 03, 04, 10, 11, 12 y 13 de agosto del 2021).

39) Presentación de Oficio Institucional dirigido al Senador Julio R. Menchaca Salazar, Presidente de la Comisión de Justicia del Senado de la República, para que por su conducto y valiosa intervención tener una Audiencia con el Lic. Manuel Bartlett Díaz, para tratar el Tema: Adeudo de Pago por el Gobierno Municipal y CAPYAT. (28 de mayo del 2021).

40) Como Integrante del Ayuntamiento y de la Comisión Institucional Municipal y Moderador en la Reunión Institucional y de Trabajo con Funcionarios de la CFE Nacional, para el Tema: Propuestas para el Adeudo del Pago de la Energía Eléctrica por el Gobierno Municipal y CAPYAT. (23 de agosto 2021).

En la cual se lograron 3 (tres) acuerdos institucionales y de respeto por el momento:

- a) **Suspensión del Corte de Energía Eléctrica a Alumbrado Público y a los Pozos de Agua de CAPYAT.**
- b) **Presentación por parte de la Dirección de Servicios Municipales y de CAPYAT, del Gobierno Municipal, de los Diagnósticos para el ahorro y la disminución de Energía Eléctrica en el municipio.**
- c) **Continuar de manera Institucional con las Reuniones de Trabajo necesarias hasta llegar a un acuerdo satisfactorio para las partes involucradas, como lo son la CFE, el Gobierno Municipal; pero sobre todo la sociedad en su conjunto.**

41) Asistencia como Regidor Municipal al cambio de los Delegados y Sub-Delegados como Órganos Auxiliares del Ayuntamiento Municipal, como lo establece el Título Tercero. - De los Órganos Auxiliares y De Colaboración Municipal, al Capítulo Primero. - De los Órganos Auxiliares, Art. 80.

- a) Col. Xochitlán de las Flores, 1ª. Convocatoria. - 22 agosto 2021 No hubo elección.
- b) Col. Xochitlán de las Flores, 2ª. Convocatoria. - 29 agosto 2021 Elección.
- c) Col. 16 de Enero, 1ª. Convocatoria. - 04 de sept. del 2021.- Elección.

42) Como Regidor Municipal, he dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Título Segundo. - Del Gobierno Municipal, Capítulo Octavo. - De los Regidores y al Art. 69, fracciones I, II, III incisos a), b), c), d), e), f), g), h), i), IV, V, VI, VII, VIII, VIII Bis, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV Y XVI, actualmente en vigor.

43) Como Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad, he dado cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Título Segundo. - Del Gobierno Municipal, Capítulo Noveno. - De las Comisiones y al Art. 70, fracción II, al Art. 71 fracciones I inciso c) y II, así como al Art. 72, actualmente en vigor.

44) Como Presidente de la Comisión Permanente Municipal de Derechos Humanos y Atención de las Personas con Discapacidad y como Enlace Institucional con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo (CDHEH), he dado cumplimiento, a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su Título Décimo, La Colaboración entre el Municipio y el Estado. - Capítulo Segundo. - De los Derechos Humanos, y al Art. 194, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X, actualmente en vigor.

Sin más por el momento, y agradeciendo la atención a la presente, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. Miguel Angeles Arroyo
Regidor Municipal

Ayuntamiento Municipal de Tula de Allende, Hgo. - Periodo 2020-2024.



Tula de Allende, Hidalgo, 03 de septiembre de 2021

**L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**



Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 146 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el número **00637121** de fecha 02 de septiembre del 2021.

Los trabajos de la H. Ayuntamiento, que inician a partir del día 15 de diciembre del año 2020^a la fecha, se ha trabajado como lo marca leyes y reglamentos vigentes, con las siguientes responsabilidades:

- I. Vigilar la correcta observancia de las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento;
- II. Someter a la consideración del Ayuntamiento, proyectos de acuerdos y programas correspondientes a su esfera de competencia;
- III. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones, e informar al Ayuntamiento de sus resultados;
- IV. Asistir de manera periódica según acuerdo propio de la Asamblea a la oficina administrativa asignada para el desempeño de funciones, a fin de informarse de los asuntos propios de la labor que desempeña, así como realizar atención a la ciudadanía;
- V. Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;
- VI. Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos a su consideración y emitir su voto correspondiente;
- VII. Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;
- VIII. Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos;

- IX. Presentar ante la Auditoría Superior del Estado, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de posesión; de modificación anual, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a ésta;
- X. Las demás que establezcan las leyes Federales, Estatales, el presente Bando, demás normatividad Municipal aplicable.

De manera general, durante cada una de las sesiones ordinarias y extraordinarias del Ayuntamiento, así como en las mesas de trabajo o comisiones de los asuntos que se acuerda turnar para su análisis en particular, he estado pendiente y participando en las mesas de trabajo en las comisiones a las que pertenezco o de invitado en otras, para la generación de dictámenes principalmente en materia de análisis presupuestal, programas de salud, derechos humanos, proyectos de programas o acciones nuevas.

De la misma forma, he revisado los convenios con las distintas Instituciones, instancias, proveedores, prestadores de servicios, etc., que firma el Presidente Municipal analizando su pertinencia y viabilidad presupuestal y fáctica, de acuerdo con las necesidades tanto de la Administración pública municipal como de la población.

PROPUESTAS Y ACTIVIDADES:

- Soy integrante de las comisiones de Derechos Humanos y Personas con Discapacidad, Educación y Cultura, Desarrollo Agropecuario, además de presidir la Comisión de Limpias.
- Propuse la extensión de los descuentos del pago del impuesto predial, especialmente a personas adultas mayores, mujeres jefas de familia y personas con discapacidad como una acción emergente ante la crisis que ha originado la pandemia por COVID-19 en la sociedad tulense.
- Como parte de la comisión de Derechos Humanos y Atención a Personas con discapacidad se generaron vínculos con la Fiscalía General de la República para fortalecer la atención de los Derechos humanos en materia de seguridad a través de la gestión de capacitación a la Secretaría Municipal de Seguridad Pública en la materia.
- Participé en una reunión con la Presidenta del sistema DIF Tula con la finalidad de conocer los programas de atención a las personas con enfoque de derechos humanos y coordinar acciones para tal efecto en

conjuto con las y los compañeros de la comisión de Derechos Humanos y Atención a Personas con dicapacidad.

- En este sentido y formando parte de la misma comisión de derechos humanos y atención a personas con discapacidad, instalamos el primer Cabildo infantil con la finalidad de eciuhar sus ideas para prevenir y erradicar la discriminación.
- Se está trabajando en coordinación con la Secretaría de Salud del Estado de Hidalgo un diagnóstico que permita conocer el número de persona sy tipo de discapacidad en el municipio impulsado desde la comisión de Derechos Humanos y Atención a Personas con discapacidad.
- Se analizó y generó una nueva propuesta de operación del programa "médico en tu casa" presentado ante el Cabildo para optimizar los recursos públicos y mejorar los objetivos, haciéndo énfasis en la competencia municipal en la materia.
- Se propuso en sesion de cabildo, durante el aumento en el número de casos de COVID19, trabajar a través de todas las áreas del gobierno municipal para fortalecer las medidas de prevención y asi evitar un colapso de las unidades de atención médica.
- Gestiones y apoyos a población en las comunidades con condiciones de viulnerabilidad mayor.

Sin más por el momento, y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Alejandro Álvarez Cerón
REGIDOR



Tula de Allende
Gobernando por el bienestar Tulaense 2020-2024

**Presidencia
Municipal**



**SECCION: H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.
ASUNTO. -EL QUE SE INDICA.
Tula de Allende, Hidalgo, a 06 de Septiembre del 2021.**

**LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número **00637121** de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

Le informo de las acciones que durante estos 8 meses de gestión y trabajo para el bienestar de los ciudadanos que han sido emprendidas desde el día 15 de diciembre del año 2020 al 03 de septiembre del año 2021, resaltan las siguientes:

- I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;
- III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:
 - a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;
 - b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;
 - c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;
 - d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;
 - e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;
 - f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;
 - g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;
 - h).- Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y
 - i).- Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;



Tula de Allende

Gobierno para el bienestar Tula 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

- V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;
- VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;
- VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;
- VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;
- VIII Bis. Cumplido lo señalado en la fracción anterior, se tendrán hasta 30 días hábiles para presentar el Informe Anual de Actividades por cada regidor que integre el Ayuntamiento.
- IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;
- X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;
- X BIS. Presentar el Informe Anual de Actividades durante el mes de agosto.
- XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y
- XII. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;
- XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;
- XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;
- XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.
- **Participación en la integración de Comisiones Permanentes del Municipio de Tula de Allende 2020-2024.**
 - **Participación en la integración de Comisiones Especiales del Municipio de Tula de Allende 2020-2024.**
 - **Asistencia a eventos públicos como Actos Cívicos, arranque de obra y a las inauguraciones de obra.**
 - **Revisión y autorización de firmas de contratos.**
 - **Atención ciudadana.**
 - **Asistencia y participación efectiva en las Sesiones de Cabildo.**
 - **Participación en la realización del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tula De Allende Hidalgo.**
 - **Participación en la realización del Reglamento para la Desincorporación, baja y destino final de bienes muebles, propiedad del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.**
 - **Mesas de trabajo con la finalidad de atender diversos proyectos en pro de la ciudadanía.**
 - **Desincorporación en la Instalación del Comité de Vigilancia del Proceso de elección y Renovación de los Órganos Auxiliares Municipales.**



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Tula 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizando desde el día 15 de diciembre del año 2020 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

Sin más por el momento, y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. RAQUEL ARREDONDO VILLEDA

REGIDOR MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Tula 2020-2024

**Presidencia
Municipal**



**SECCION: H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.
ASUNTO. -EL QUE SE INDICA.**

Tula de Allende, Hidalgo, a 06 de Septiembre del 2021.

**LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número **00637121** de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

Le informo que las acciones que durante estos 8 meses de gestión y trabajo para el bienestar de los ciudadanos que han sido emprendidas desde el día 15 de diciembre del año 2020 al 03 de septiembre del año 2021, resaltan las siguientes que a continuación mencionare:

- I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;
- III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:
 - a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;
 - b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;
 - c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;
 - d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;
 - e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;
 - f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;
 - g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarios;
 - h).- Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y
 - i).- Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;



- V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;
- VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;
- VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;
- VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;
- VIII Bis. Cumplido lo señalado en la fracción anterior, se tendrán hasta 30 días hábiles para presentar el Informe Anual de Actividades por cada regidor que integre el Ayuntamiento.
- IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;
- X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;
- X BIS. Presentar el Informe Anual de Actividades durante el mes de agosto.
- XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y
- XII. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;
- XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas avocindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;
- XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;
- XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.
- **Participación en la integración de Comisiones Permanentes del Municipio de Tula de Allende 2020-2024.**
 - **Participación en la integración de Comisiones Especiales del Municipio de Tula de Allende 2020-2024.**
 - **Asistencia a eventos públicos como Actos Cívicos, arranque de obra y a las inauguraciones de obra.**
 - **Revisión y autorización de firmas de contratos.**
 - **Atención ciudadana.**
 - **Asistencia y participación efectiva en las Sesiones de Cabildo.**
 - **Participación en la realización del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tula De Allende Hidalgo.**
 - **Participación en la realización del Reglamento para la Desincorporación, baja y destino final de bienes muebles, propiedad del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.**
 - **Mesas de trabajo con la finalidad de atender diversos proyectos en pro de la ciudadanía.**
 - **Desincorporación en la Instalación del Comité de Vigilancia del Proceso de elección y Renovación de los Órganos Auxiliares Municipales.**



Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizando desde el día 15 de diciembre del año 2020 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

Sin más por el momento, y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE


C. MARÍA ALICIA COLÍN ALARCÓN

REGIDOR MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO



Tula de Allende
Gobierno para el esplendor Tula 2020-2024

**Presidencia
Municipal**



**SECCION: H. AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE.
ASUNTO. -EL QUE SE INDICA.
Tula de Allende, Hidalgo, a 06 de Septiembre del 2021.**

**LIC. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACIÓN
P R E S E N T E.**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número **00637121** de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

Le informo que las acciones que durante estos 8 meses de gestión y trabajo para el bienestar de los ciudadanos que han sido emprendidas desde el día 15 de diciembre del año 2020 al 03 de septiembre del año 2021, resaltan las siguientes que a continuación mencionare:

- I.- Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- II.- Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;
- III.- Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:
 - a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;
 - b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;
 - c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;
 - d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;
 - e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;
 - f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;
 - g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;
 - h).- Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y
 - i).- Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- IV.- Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Tulaense 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

- V.- Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;
- VI.- Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;
- VII.- Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;
- VIII.- Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;
- VIII Bis. Cumplido lo señalado en la fracción anterior, se tendrán hasta 30 días hábiles para presentar el Informe Anual de Actividades por cada regidor que integre el Ayuntamiento.
- IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;
- X.- Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;
- X BIS. Presentar el Informe Anual de Actividades durante el mes de agosto.
- XI.- Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y
- XII. Presentar ante la Contraloría Municipal, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; de modificación patrimonial, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los sesenta días naturales siguientes a ésta;
- XIII.- Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;
- XIV.- Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;
- XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad;
- XV BIS. Informar a colonias y comunidades, dos veces por año y con base en los principios de Parlamento Abierto, sobre la consecución de las metas y objetivos de su plan de trabajo;
- XVI.- Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.
- **Participación en la integración de Comisiones Permanentes del Municipio de Tula de Allende 2020-2024.**
 - **Participación en la integración de Comisiones Especiales del Municipio de Tula de Allende 2020-2024.**
 - **Asistencia a eventos públicos como Actos Cívicos, arranque de obra y a las inauguraciones de obra.**
 - **Revisión y autorización de firmas de contratos.**
 - **Atención ciudadana.**
 - **Asistencia y participación efectiva en las Sesiones de Cabildo.**
 - **Participación en la realización del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Del Municipio De Tula De Allende Hidalgo.**
 - **Participación en la realización del Reglamento para la Desincorporación, baja y destino final de bienes muebles, propiedad del Municipio de Tula de Allende, Estado de Hidalgo.**
 - **Mesas de trabajo con la finalidad de atender diversos proyectos en pro de la ciudadanía.**
 - **Desincorporación en la Instalación del Comité de Vigilancia del Proceso de elección y Renovación de los Órganos Auxiliares Municipales.**



Tula de Allende

Gobernando por el esplendor Tula 2020-2024

**Presidencia
Municipal**

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizando desde el día 15 de diciembre del año 2020 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

Sin más por el momento, y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

C. YOLITZMATI CALVA ANDRADE

REGIDOR MUNICIPAL DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO



Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Toluca 2020-2024

H. Asamblea Municipal

Tula de Allende, Hgo., a 6 de septiembre del 2021

L.D. MARIBEL HERNANDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y MODERNIZACION
DE TULA DE ALLENDE, HGO

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1,2,3,121 y 122 del bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la plataforma Nacional, identificada mediante el número 00637121 de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

Le informo que las acciones que durante estos 8 meses de gestión y trabajo para el bienestar de los ciudadanos que han sido emprendidas desde el día 15 de diciembre del año 2020 al 03 de septiembre del año 2021. Resaltan las siguientes que a continuación mencionare:

- Asistencia de manera presencial como integrante del Ayuntamiento Municipal Electo, a la primera Sesión Solemne de la Toma de Protesta del Ayuntamiento Municipal para el periodo 2021-2024 con fecha 15 de diciembre re del 2020.
- Asistencia de manera presencial a la primera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento municipal 17 de diciembre del 2020.
- Asistencia de manera presencial a la primera Sesión Ordinaria para la propuesta de las diferentes Comisiones Permanentes y Especiales del Ayuntamiento.
- Cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de manera digital y física la Declaración Patrimonial
- Cumplimiento en tiempo y forma con la presentación de manera digital y física el Curricular Vitae por el titular de la Oficialía Mayor Municipal
- Asistencia de manera presencial a todos los Eventos Cívico convocados.
- Asistencias a las 17 Sesiones Ordinarias y 4 Sesiones Extraordinarias del Ayuntamiento en forma virtual por la plataforma del Zoom. Así como la Firma autógrafa de las Actas del total de 18 Sesiones.
- Firma Autógrafa de los Contratos, Convenios y Comodatos, autorizados por el Ayuntamiento Municipal Constitucional para hacer ejecutados por el Presidente Municipal Lic. Manuel Hernández Badillo.
- Asistencia de manera personal y participación en el Foro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 de fecha 15 de enero 2021, tema de transparencia y acceso a la información.
- Asistencia de manera presencial a las comparecencias de los directores de las diferentes áreas del Gobierno Municipal de Tula de Allende con fecha 11 mayo del 2021





Tula de Allende
Gobernando por el esplendor Tolteca 2020-2024

H. Asamblea Municipal

-Como Representante de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, verifico los Procedimientos y Metodología de Verificación Virtual del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que los sujetos obligados deben de publicar en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como el Procedimiento de la Denuncia por Incumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.

Como integrante de la Comisión de Hacienda, Es mi obligación hacer cumplir un ejercicio responsable y transparente del manejo de los ingresos y egresos, verifico que todos los recursos se ejerzan apegados a la Normatividad y a las Reglas de Operación y la Inversión de los Fondos Municipales se apliquen con apego al presupuesto autorizado.

-Asistencia a la ponencia de la Lic. Evelia Elizabeth Monribot Domínguez del instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Protección de Datos Personales del Estado de Hidalgo, el día 6 de mayo del año 2021, en la sala de cabildo del Ayuntamiento de Tula de Allende .

-Mesas de trabajo con los integrantes de la Asociación Organizada de Tula de Allende el día

- Representante de la Comisión de Turismo, Se difunden y se realizan todas las actividades culturales y artísticas de nuestra gran cultura tolteca

-Atiendo, Audiencias en las que se destacan los rubros de Seguridad Publica, Ecología, Servicios Públicos, Protección Civil, Registro del Estado Familiar.

-Gestión en el apoyo de comerciantes, pequeños empresarios, amas de casa, público en general.

- Asisto en las audiencias públicas semanales a la ciudadanía Tulense.

-Asesoro a los ciudadanos que se acercan para hacer algún trámite y los canalizo a la Dirección o Comisión correspondiente.

Asistencia como Regidor Municipal a cambios de delegados y subdelegados como Órganos Auxiliares del Ayuntamiento Municipal como lo establece el titulo tercero. De los órganos auxiliares y de colaboración municipal al capítulo primero de los órganos auxiliares ,art.80 colonia Teocalco el día 29 de agosto del 2020.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

CP EVANGELINA LOPEZ CORNEJO

REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO DE TULA DE ALLENDE



Tula de Allende, Hidalgo, 07 de septiembre de 2021

**L.D. MARIBEL HERNÁNDEZ AGUILAR
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO.**

Por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto por los numerales 69 de la ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 121 y 122 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Tula de Allende y 22 del Reglamento Interior de Sesiones del Ayuntamiento de Tula de Allende, Hidalgo, doy atención a la solicitud de información ingresada por la Plataforma Nacional de Transparencia, identificada mediante el número **00637121** de fecha 02 de septiembre del 2021, lo que hago de la siguiente forma:

Le informo que las acciones que durante estos 6 meses de gestión y trabajo para el bienestar de los ciudadanos que han sido emprendidas desde el día 07 de abril del año 2021 al 03 de septiembre del año 2021, resaltan las siguientes que a continuación mencionare:

- 1.- En la Octava Sesión Ordinaria Virtual tome protesta como Regidor ante la H. Asamblea
- 2.- Gestión de Maquinaria con el Director de Maquinaria C. Efraín González, se limpió el canal viejo Requena.
- 3.- Se generó un acercamiento con Tulenses de la Colonia La Malinche en donde se identificaron algunas necesidades en caminos y carreteras
- 4.- Asistencia al reclutamiento presencial del Servicio de Protección Federal SPF-STPSH
- 5.- Asistencia a la presentación del Programa Municipal para Abatir el Rezago Educativo (PROMARE), dicho convenio tiene como objetivo mejorar el nivel académico de la población
- 6.- Asistencia en la Presentación de El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- 7.- Reunión con vecinos de la Colonia el Llano 2da Sección, conocí necesidades de la comunidad, así como carencias en algunos servicios.
- 8.- Atendiendo a la Solicitud de Ciudadanos de la Comunidad de Xiteje de Zapata, se gestionó una reunión con la Directora de Catastro Arq. Katia
- 9.- En compañía de mi compañera la Regidora Raquel Arredondo gestionó la Duela de la unidad deportiva municipal con la finalidad de albergar a la Selección Estatal Juvenil Mayor Femenil en su preparación Rumbo a los Juegos CONADE 2022.
- 10.- Forme parte de la mesa Directiva, para anunciar el Inicio del Plan Anual de Capacitación, buscando que nuestras y nuestros funcionarios cada día estén más capacitados.

Cabe resaltar que las actividades que se han venido realizado desde el día 7 de abril del año 2021 a la fecha en que emito el presente, se han realizado con el único objetivo de beneficiar a los ciudadanos de este municipio.

Sin más por el momento me despido quedando a sus órdenes.



ATENTAMENTE

ING. 

KIM RAMOS MERA
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO
DE TULA DE ALLENDE, HGO.